



DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSI/DGRM/033/2024 3/3.

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), a través de la Subdirección General de Contrataciones (SGC), relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/033/2024** convocado para la “**Adquisición de consumibles de cómputo, mediante contrato abierto**”, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (Lineamientos), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **DGRM/SGC/DPC-397-2024**, de fecha 3 de julio de 2024, la DGRM a través de la SGC, solicitó a esta DGAJ la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por “**CICOVISA, S.A. DE C.V.**”, participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/033/2024** relativo a la “**Adquisición de consumibles de cómputo, mediante contrato abierto**”.
2. El 04 de julio de 2024, la DGRM, entregó vía electrónica a esta DGAJ en copias simples, la documentación legal presentada por “**CICOVISA, S.A. DE C.V.**”, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la CONVOCATORIA/BASES del referido Concurso **CPSI/DGRM/033/2024** (en adelante CONVOCATORIA/BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por “**CICOVISA, S.A. DE C.V.**” en el Concurso Público Sumario regulado por el artículo 86 del AGA XIV/2019, y en cumplimiento a los puntos 7 y 11.2 de la CONVOCATORIA/BASES; en virtud de los cuales esta DGAJ, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 2, 6.1, 7 y 11.2 de la CONVOCATORIA/BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato PDF protegido contra escritura, a la cuenta de correo electrónico propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx, el 03 de julio de 2024, en un horario de 8:30 a 12:30 horas.

pRhhEDrUnshokYv2pQdBmPrQ7glcgvvIMFJBmX7XGG8=



En este sentido, la recepción de la documentación legal por parte de la participante **"CICOVISA, S.A. DE C.V."**, se efectuó a las 12:03 y 12:04 horas del 03 de julio de 2024, en la cuenta de correo electrónico referida, por lo que resulta oportuna su entrega.

II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DE LA PERSONA APODERADA O REPRESENTANTE.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuente con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer¹

Al respecto, la participante en comento presentó testimonio notarial número **1,029**, de fecha 15 de agosto de 1983, pasado ante la fe del licenciado Enrique A. Muñoz Barradas, Notario Público número 162, del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que hace constar la constitución de la sociedad denominada **"CICOVISA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**".

Documento del cual se desprende que la persona moral en cita fue constituida el 15 de agosto de 1983, tal y como consta con la firma y sello del fedatario público, con una vigencia de 50 años inscrito en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil número 63471, de fecha 28 de octubre de 1983.

Testimonio Notarial número **67,030** de fecha 09 de agosto de 2022, pasado ante la fe del licenciado Mauricio Martínez Rivera, Notario Público número 96 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 15 de julio de 2022, en la que se acordó la modificación al objeto social. Inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil electrónico número 63471 -1, de fecha 10 de octubre de 2022.

Testimonio notarial número **12,051**, de fecha 11 de agosto de 2004, pasado ante la fe del licenciado David F. Dávila Gómez, Notario Público número 190 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en la que consta la protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 11 de agosto de 2004, en la que, se amplió el objeto social. Inscrito en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil número 63471, de fecha 24 de noviembre de 2004.

Testimonio notarial número **56,543**, de fecha 22 de agosto de 2014, pasado ante la fe del licenciado Mauricio Martínez Rivera, Notario Público número 96 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que consta el otorgamiento del poder especial que otorga **"CICOVISA, S.A. DE C.V."** a favor de **Carlos Cerón Pérez** y otros.

Del referido testimonio notarial, se advierte que la empresa denominada **"CICOVISA, S.A. DE C.V."**, se encuentra representada por **Carlos Cerón Pérez**, a quien se le dotó de poder especial para que en su nombre, la represente en cualquier tipo de concursos y licitaciones, ante el Poder Judicial de la Federación y/o Consejo de la Judicatura Federal, las dependencias y entidades del gobierno federal,

¹De conformidad al punto tercero, fracción I, en relación con el Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



estatal o municipal, Sociedades Nacionales de Crédito, Empresas Paraestatales, Organismos Descentralizados, Poder Legislativo y/o Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Banco de México, Organismos Constitucionales Autónomos, y en general ante cualesquier terceras personas físicas o morales, públicas o privadas, para que ofrezcan en venta, arrendamiento, comercialización, prestación de servicios u otro mecanismo legal los bienes y servicios que, en su momento, ofrezca la sociedad de acuerdo a su objeto social. En forma enunciativa, mas no limitativa, los apoderados gozarán de las siguientes facultades: a) recoger pedidos o en cualquier forma que éstos se manifiestan, bases de concursos, órdenes, etcétera. b) Asistir y participar en los concursos correspondientes, representando en general todos los intereses de la empresa otorgante, pudiendo hacer y aceptar ofertas o modificaciones a las mismas. c) Asistir y participar en las juntas de aclaración; de apertura de ofertas y en general cualquier junta relacionada con el concurso o licitación, representando en todo, los intereses de la poderdante. d) Formular y presentar ofertas, firmar cualquier documento necesario para participar en la licitación, formular cuestionamientos, objeciones y en general realizar todo tipo de manifestaciones en relación con los procesos de licitación en que participe, firmar todo tipo de minutas, contratos y convenios modificatorios o adendums a los contratos firmados y otorgar las garantías que sean necesarias.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Carlos Cerón Pérez**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante en cita.

No pasa inadvertido que la participante presenta, los testimonios siguientes:

Testimonio notarial número **7,939**, de fecha 28 de enero del 2000, pasado ante la fe del licenciado David F. Dávila Gómez, Notario Público número 190 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en la que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 14 de septiembre de 1999, en la que, se aumentó el capital social en su parte fija.

Testimonio notarial número **9,173** de fecha 19 de septiembre de 2001, pasado ante la fe del licenciado David F. Dávila Gómez, Notario Público número 190 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en la que consta la protocolización de un Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 1 de septiembre de 1999, en la que, se dio por aprobado el informe del presidente sobre la marcha de la sociedad, y la compraventa de acciones.

Testimonio notarial número **58,909** de fecha 13 de enero de 2016, pasado ante la fe del licenciado Mauricio Martínez Rivera, Notario Público número 96 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en la que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de 16 de mayo de 2014, en la que, se acordó la aprobación de los estados financieros, la ratificación del administrador único, el otorgamiento de poder y aumento de capital en su parte variable.

Dichos testimonios no tienen relación estrecha con la materia del presente Dictamen Resolutivo Legal.

III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con los bienes requeridos en el procedimiento de contratación respectivo.



En ese sentido, la materia de contratación consiste en la adquisición de consumibles de cómputo, mediante contrato abierto, por lo que del testimonio número **67,030** de fecha 09 de agosto de 2022, se deduce que la participante tiene por objeto, entre otros: ***“a).- Distribuir, vender, arrendar, instalar, fabricar, importar o exportar: todo tipo de equipos de cómputo y de oficina; todo tipo de consumibles, refacciones, programas y accesorios para equipos de cómputo y de oficina; todo tipo de artículos de papelería para oficina, escuelas y hogar; todo tipo de muebles para oficina y centros de cómputo; cintas para máquinas de escribir, impresoras y computadoras [...].”***

Tomando en cuenta que la contratación que se requiere está relacionada con los bienes de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA.

Se precisa la presentación de una identificación oficial de la persona representante o apoderada de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Al respecto, **Carlos Cerón Pérez**, presentó credencial para votar a su nombre, con clave de elector **CRPRCR54122909H400**, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral con vigencia al 2024.

V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, en relación con el Cuarto, primer párrafo, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por el apoderado de la citada participante, **Carlos Cerón Pérez**, contenida en la carta de 03 de julio de 2024, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de **“CICOVISA, S.A. DE C.V.”** previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar, que la DGRM deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados \(funcionpublica.gob.mx\)](http://Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx)) sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio.

En relación con lo anterior, la participante presentó recibo de luz a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, en el periodo facturado del 15 de febrero al 17 de abril de 2024, relativo al inmueble ubicado en Av. Amores número 135, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Ciudad de México.

Asimismo, exhibió carta de manifestación de domicilio legal de 03 de julio de 2024, firmada por el representante legal de la citada participante, **Carlos Cerón Pérez**, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación en que se actúa, el ubicado en Calle Amores número exterior 135, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en recibo de luz, expedido por la Comisión Federal de Electricidad y carta de domicilio, consignadas como requisitos, en el procedimiento de contratación en el que se actúa, esta DGAJ tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

La participante "**CICOVISA, S.A. DE C.V.**" presentó Constancia de Situación Fiscal a su nombre, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **CIC8308165A4**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

También exhibió carta de fecha 03 de julio de 2024, firmada por **Carlos Cerón Pérez**, representante legal de la participante, en la que manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la cédula de identificación fiscal, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta DGAJ presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados

pRhEDrUnshokYv2pQdBmPrQTglcgvvIMFJBmX7XGG8=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

y respecto del presente procedimiento, que la participante “CICOVISA, S.A. DE C.V.”, atendió en forma el requerimiento de documentación legal exigida, por lo que resulta procedente resolver en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/033/2024, relativo a la “**Adquisición de consumibles de cómputo, mediante contrato abierto**”.

Ciudad de México, a 09 de julio de 2024.

Atentamente

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Supervisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativa

pRhEDrUnshokYv2pQdBmPrQTglcgvvIMFJBmX7XGG8=



DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSI/DGRM/005/2025 5/7

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), a través de la Subdirección General de Contrataciones (SGC), relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/005/2025**, para la adquisición de **“Material y equipo de limpieza consolidado 2025”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II y segundo párrafo, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3 fracción XLII y 69, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA VII/2024), numerales Primero, Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Décimo, y Décimo Tercero de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal de diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante Lineamientos), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) emite dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **DGRM/SGC/DPC-169-2025**, recibido vía electrónica el 2 de abril de 2025, la DGRM a través de la SGC, solicitó a esta DGAJ la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por **“Sesiti, S.A. de C.V.”**, participante del Concurso Público Sumario número **Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/005/2025**, para la adquisición de **“Material y equipo de limpieza consolidado 2025”**.
2. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por **“SESITI, S.A DE C.V.”** en el concurso público sumario regulado por el artículo 85 del “Acuerdo General de Administración VII/ 2024”, y en cumplimiento a los puntos 7 y 11.2 del Concurso Público Sumario número **CPSI/DGRM/005/2025** (en adelante CONVOCATORIA/BASES); en virtud de los cuales esta DGAJ, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 2, 6.1, 7 y 11.2 de la CONVOCATORIA/BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato PDF protegido contra escritura, a la cuenta de correo electrónico procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx el 1 de abril de 2025, en un horario de 8:30 a 12:30 horas.



En este sentido, a recepción de la documentación legal por parte de la participante “**SESITI, S.A DE C.V.**” se efectuó a las 11: 33 del 1 de abril de 2025, en la cuenta de correo electrónico referida, por lo que resulta oportuna su entrega.

II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante persona fedataria pública el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la persona representante o apoderada de la participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer¹.

Al respecto, para acreditar su constitución legal y reformas a sus Estatutos Sociales, así como su representación en el procedimiento de contratación que nos ocupa, la participante presentó los siguientes documentos:

Testimonio notarial número **3,431** de fecha 06 de mayo de 2003, pasado ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que hace constar la constitución de la sociedad denominada “**SESITI, SOCIEDAD CIVIL**”.

Del análisis del testimonio notarial referido se acredita que la citada persona moral fue constituida ante notario público el 06 de mayo de 2003, tal y como consta con la firma y sello del fedatario público, con una duración de 99 años; inscrito en la Dirección General del Registro Público de Personas Morales en el Folio número 62253, de fecha 01 de julio de 2003.

Testimonio notarial número **28,350** de 01 de marzo de 2013, pasado ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en la que consta la protocolización del Acta de Junta de Socios Extraordinaria y Ordinaria, entre que se acordaron entre otros, la transformación de la sociedad civil a **sociedad anónima de capital variable**, y consecuente reforma total de estatutos sociales, así como el nombramiento de administrador único, quedando la denominación de la participante como “**SESITI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**” y una duración indefinida, dicho testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 495390-1 de fecha 10 de junio de 2013.

Testimonio notarial número **29,794** de 29 de agosto de 2013, pasado ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México,

¹ De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



en la que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de 01 de agosto de 2013, en el que entre otros, se acordó ampliar el objeto social y la consecuente reforma al artículo segundo de los estatutos sociales, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 495390-1 de fecha 29 de octubre de 2013.

Testimonio notarial número **45,432** de 26 de septiembre de 2018, pasado ante la fe del licenciado Antonio Velarde Violante, Notario Público número 164 de la Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo a cargo de licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 de la Ciudad de México, en el que se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 06 de abril de 2018, en la que entre otros, se tomó el acuerdo de ampliar el objeto social y reformar el artículo segundo de los estatutos sociales. el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 495390-1 de fecha 16 de enero de 2019.

Testimonio notarial número **53,917** de 7 de junio de 2021, pasado ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que consta la protocolización del Acta de Junta extraordinaria de Socios, de 18 de enero de 2021, en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de ampliar el objeto social y como consecuencia reformar el artículo segundo de los estatutos sociales. el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 495390-1 de fecha 02 de julio de 2021.

Testimonio notarial número **55,769** de 26 de noviembre de 2021, pasado ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de 24 de junio de 2021, en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de modificar el objeto social y como consecuencia reformar el artículo segundo de los estatutos sociales. el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 495390-1 de fecha 06 de enero de 2022.

Escritura número **28,359** de 1 de marzo de 2013, pasado ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que consta el poder que otorga la sociedad denominada SESITI, S.A. de CV a favor de la señora Elizabeth Yanina Gorraez Martínez el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 495390-1 de fecha 20 de junio de 2013.

Del análisis del testimonio notarial descrito en el párrafo anterior, se advierte que “**SESITI, S.A DE C.V.**”, se encuentra representada por Elizabeth Yanina Gorraez Martinez, a quien se le dotó de Poder especial para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, se presente a todo tipo de concursos, convocatorias, licitaciones e invitaciones, y asimismo efectúe los trámites relacionados con la obtención y firma de los contratos respectivos, referentes al objeto social de la empresa. Poder que se entiende conferido como general para pleitos y cobranzas y actos de administración con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin



limitación alguna en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, igual al artículo 2554 del Código Civil Federal, y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana, para que lo ejercite ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas y de trabajo, sean estas locales, municipales o federales, del orden civil o penal[...] en general realizar todas las gestiones necesarias para la mejor defensa de los intereses de la sociedad mandante.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la Sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por Elizabeth Yanina Gorraez Martinez, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa en cita.

Asimismo, presento los siguientes documentos, mismos que no tienen relación con el procedimiento de contratación en el que se actúa

Testimonio notarial número **9,730** de 26 de abril de 2006, pasado ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que consta la protocolización del Acta de Junta de Socios de 24 de julio de 2003, en la que se acordó aumentar el capital social y reformar el artículo sexto de los estatutos sociales.

Testimonio notarial número **9,751** de 02 de mayo de 2006, pasado ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que consta la protocolización del Acta de Junta de Socios, de 01 de marzo de 2006, en la que se acordó, entre otros, el nombramiento de socio administrador.

Testimonio notarial número **20,345** de 17 de febrero de 2010, pasado ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que consta la protocolización del Acta de Junta de Socios, de 18 de mayo de 2009, en la que se acordó, entre otros, el nombramiento de socia administradora.

Testimonio notarial número **27,508** de 05 de noviembre de 2012, pasado ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que consta la protocolización del Acta de Junta de Socios, de 16 de octubre de 2012, en la que, entre otros, se aprobó la transmisión de partes sociales y admisión de socios.

III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con los bienes requeridos en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia del procedimiento consiste en la adquisición de ***“Material y equipo de limpieza consolidado 2025”***, por lo que del testimonio notarial **55,769** de fecha 6 de noviembre de 2021, se desprende que la participante modificó por última vez su objeto social, sienta entre otros: “[...] **Artículo Segundo. 1. La compraventa, arrendamiento, importación exportación**



fabricación, maquila, distribución, representación, ensamble, consignación y comercialización de todo tipo de bienes, productos y servicios en general afectos del comercio para el público en general, empresa, a los gobiernos locales y federal, mayoristas o minoristas en la República Mexicana y en el extranjero; 11. La venta y prestación de servicios de limpieza y sanitización [...]. 13. Compraventa, arrendamiento, distribución y representación, comercialización, consignación, importación y/o exportación de: artículos de limpieza y jarcería...

Tomando en cuenta que la adquisición que se requiere está relacionada con los bienes de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA DE LA PARTICIPANTE.

Se precisa la presentación de una identificación oficial de la representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Al respecto, **ELIZABETH YANINA GORRAEZ MARTINEZ** representante legal de la participante, presentó credencial para votar, expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector GRMREL72061409M800, con vigencia hasta el 2026.

V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el numeral Tercero, Fracción V de los “Lineamientos”, se revisó la carta protesta de no impedimentos para contratar firmada por la representante legal de la participante, la declaración firmada por la representante legal de la participante contenida en la carta de fecha 1 de abril de 2025, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el “AGA VII/ 2024” y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 59, fracciones XV, XVI y XVII, y 199, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**SESITI, S.A DE C.V.**”, previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar, que la Dirección General de Recursos Materiales deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.



Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio².

Al respecto, la participante presentó carta firmada por su representante, de fecha 01 de abril de 2025, en la que señala como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación número CPSI/DGRM/005/2025, así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en calle Dr. Martínez del Río, número exterior 161, número interior 206, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal: 06720, Ciudad de México.

Adicionalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Asimismo, en términos del artículo 44 del Acuerdo General de Administración VII/2024, manifiesta que la cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones de la empresa que representa es: egorraez.sesiti@gmail.com.

La participante también presentó carta firmada por su representante legal actuando a nombre y representación de “**SESITI, S.A DE C.V.**” manifestando bajo protesta de decir verdad y apercibida en las penas en la que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que su representada cuenta con la propiedad/posesión derivada del inmueble correspondiente señalando la dirección Doctor Martínez del Río número exterior 161, número interior 206, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

² De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



También exhibió Constancia de Situación Fiscal a su nombre, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 01 de abril de 2025, en la que se señala como domicilio el inmueble ubicado en calle doctor Martínez del río, número exterior 161, número interior 206, Colonia Doctores, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06720.

A su vez presento recibo de luz a nombre de suministros y medios informáti (sic) expedido por la Comisión Federal de Electricidad, período facturado del 07 de febrero al 10 de marzo de 2025, correspondiente al Domicio de Doctor Martínez del Río número exterior 161, número interior 206, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

Asimismo, presentó recibo de Teléfono, a su nombre, expedido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. por el periodo al mes de febrero de 2025, correspondiente al domicilio ubicado en calle doctor Martínez del Río 161, interior 206, colonia Doctores Cuauhtémoc, código postal 06720.

Adicionalmente, presentó contrato de comodato, celebrado por Suministro y Medios Informáticos, S.A. de C.V. como comodante y la empresa “**SESITI, S.A DE C.V.**” como comodatario, referente al inmueble ubicado en calle Doctor Martínez del Río número 161 interior 206 Colonia Doctores delegación Cuauhtémoc código postal 06720, Ciudad de México por el lapso de hoy de 5 años, hoy a partir del día 02 de octubre 2020 hasta el día 01 de octubre 2025, firmado el 2 de octubre 2020.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de Luz expedido por la CFE, contrato de comodato. y carta de domicilio, consignadas como requisitos, en el procedimiento de contratación en el que se actúa, esta DGAJ tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la participante.

La participante “**SESITI, S.A DE C.V.**” presentó Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **SES0305069R7**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

Asimismo, exhibió carta de 1 de abril de 2025, firmada por **Elizabeth Yanina Gorraez Martínez**, representante legal de la participante, en la que manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la cédula de identificación fiscal, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta DGAJ presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante **“SESITI, S.A DE C.V.”** atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigido, por lo que resulta procedente resolver en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Público Sumario número **CPSI/DGRM/005/2025**, convocado para la adquisición de **“Material y equipo de limpieza consolidado 2025”**.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2025.

Atentamente

Maestra Jakeline Solórzano Torres
Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	Lizabeta Castorena Cortés	Profesional Operativa

kEzLxnYYFE9YpAJJkb9fHUsw19HqKtu8rGqii4AhPBY=

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS
SUBDIRECCIÓN DE BIENES DE CONSUMO
CEDULA DE EVALUACIÓN A MUETRAS PRESENTADAS POR SESITI. S.A. DE C.V.

No.	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UMB	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DIMENSIONES	CONTENIDO	CALIDAD VISUAL	EVALUACIÓN
1	2110101003	BLOCK P/ NOTAS C/100 HOJAS GRANDE	PIEZA	MEDIDAS DE 7.6X7.6 CM., CON 100 HOJAS, COLOR AMARILLO CLARO, DE PAPEL BOND, CUBIERTO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA DE ADHESIVO REPOSICIONABLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	2110101004	BLOCK P/TAQUIGRAFIA C/80 HOJAS LARGO	PIEZA	CON 80 HOJAS DE PAPEL BOND GRUESO DE 52 GRS/M2, MEDIDAS DE 12.7 X 20.8 CM., CON ESPIRAL METÁLICO, RAYADO, ROJO CONTINUO CON MARGEN VERTICAL, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, Y/O DE MATERIAL RECICLABLE, Y/O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA, Y/O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJAN DE MANERA SUSTENTABLE Y/O DE SUS COMBINACIONES.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	2110101015	LIBRO DE REGISTRO GRANDE S/INDICE	PIEZA	DE 96 HOJAS CON FOLIO, MEDIDAS DE 23.6X34.1 CM., FORMA FRANCESA CON PASTA DURA, EN PAPEL BOND DE 60 GRS. RAYADAS, CON PROTECCIÓN METÁLICA EN LAS ESQUINAS, ELABORADA CON MATERIAL RECICLADO, Y/O DE MATERIAL RECICLABLE, Y/O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA, Y/O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJAN DE MANERA SUSTENTABLE Y/O DE SUS COMBINACIONES.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	2110101016	LIBRETA PROFESIONAL C/100 HOJAS RAYADAS	PIEZA	CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND GRUESO CON ESPIRAL,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	2110101017	LIBRETA PROFESIONAL C/100 H CUADRO CHICO	PIEZA	CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND GRUESO CON ESPIRAL,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	2110102019	FOLDER COLGANTE T/OFICIO VERDE TRAD.C/25	CAJA	FOLDER COLGANTE, TAMAÑO OFICIO, CARTULINA TIPO PRESSBOARD, CEJA DE PLÁSTICO RÍGIDO, COLOR VERDE OLIVO, CAJA CON 25 PIEZAS, RIEL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA, CON IDENTIFICADORES GRÁFICOS, PASTA SUSPENSA CON VISORES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	2110102020	FOLDER T/CARTA CREMA	PIEZA	EN CARTULINA MANILA, DE 178 GRS., COMO MÍNIMO, CON CRUCES PRECORTADAS PARA EL USO DE BROCHES DE 8 CMS. Y PESTAÑA CON CORTE EN DIAGONAL PARA MAYOR ESPACIO DE ESCRITURA, CON ESQUINAS REDONDEADAS, DOBLECES AL CENTRO PARA EXPANSIÓN DE HASTA 2 CM.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	2110103033	MICA DELGADA PROTECTORA DE HOJAS	PIEZA	PELÍCULA DE POLIPROPILENO 100% RECICLABLE, 100% COMPOSTABLE, TIPO CÁSCARA DE NARANJA QUE EVITA EL REFLEJO DE LA LUZ, CON PERFORACIONES LATERALES QUE PERMITE SER UTILIZADA EN CARPETAS Y EN REGISTRADORES, PROTECTOR DE POLIPROPILENO TRASLÚCIDO DE 60 MICRAS, Y/O 12 MM DE ESPESOR, COSTILLA BLANCA REFORZADA DE 80 MICRAS, Y/O 16 MM DE ESPESOR, MEDIDAS DE 23.4X28.4 CM.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	2110103047	PASTA P/ENGARGOLAR T/OFICIO NEGRO C/25	PAQUETE	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO, PLASTICAS MEDIDAS DE 22X35 CM., COLOR NEGRO, CON 25 JUEGOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	2110103048	PASTA P/ENGARGOLAR T/OFICIO TRANSP C/25	PAQUETE	5 PUNTOS, BIPÓL ESTRIADO (RAYADO), CRISTAL TRANSPARENTE, TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS DE 22X35 CM. CON 25 JUEGOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	2110103049	PASTA PLASTIC RAYADA DIAG T/C TRANS C/25	PAQUETE	PASTAS PARA ENGARGOLAR DE POLIPROPILENO, 5 PUNTOS, BIPÓL ESTRIADO, (RAYADO) CRISTAL TRANSPARENTE, TAMAÑO CARTA, MEDIDAS DE 22X28.5 CM. CON 25 JUEGOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	2110105008	PAPEL MANILA AMARILLO 95 X 70 CMS 70 GRS	PIEZA	PLIEGOS DE 95 X 70 CMS. 70 GRAMOS, EMPAQUETADOS CON 200 PIEZAS.	No cumple gramaje	Cumple	No cumple muchas impurezas	No Cumple
28	2110105033	ETIQUETAS ADHERIBLES, AMARILLAS No. 19	PIEZA	ETIQUETA ADHESIVA REDONDA COLOR AMARILLO NÚMERO 19, PRESENTACIÓN EN PIEZA CON 560 ETIQUETAS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
29	2110106001	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	PUNTO MEDIANO, BARRIL DE PLÁSTICO, CUERPO TRASPARENTE, TAPA VENTEADA AL COLOR DE LA TINTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
30	2110106002	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO NEGRO	PIEZA	PUNTO MEDIANO, BARRIL DE PLÁSTICO, CUERPO TRASPARENTE, TAPA VENTEADA AL COLOR DE LA TINTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
31	2110106003	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO ROJO	PIEZA	PUNTO MEDIANO, BARRIL DE PLÁSTICO, CUERPO TRASPARENTE, TAPA VENTEADA AL COLOR DE LA TINTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
32	2110106004	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	HECHOS CON MADERA DE BOSQUES REFORESTADOS O DE RESINA SINTÉTICA, NO TÓXICO, PRESENTACIÓN EN FAJILLAS DE 10 PIEZAS C/U,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
33	2110106007	MARCA TEXTOS AMARILLO	PIEZA	EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO, CON PUNTA BISELADA, PARA TRES ANCHOS DE LÍNEA. BARRIL DE PLÁSTICO RÍGIDO CON TAPÓN HERMÉTICO AL COLOR DE LA TINTA, CON UN RENDIMIENTO MÍNIMO DE 550 METROS LINEALES, TIPO DE TINTA PIGMENTADA, NO TÓXICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
34	2110106009	MARCA TEXTOS NARANJA	PIEZA	EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO, CON PUNTA BISELADA, PARA TRES ANCHOS DE LÍNEA. BARRIL DE PLÁSTICO RÍGIDO CON TAPÓN HERMÉTICO AL COLOR DE LA TINTA, CON UN RENDIMIENTO MÍNIMO DE 550 METROS LINEALES, TIPO DE TINTA PIGMENTADA, NO TÓXICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

I/eZXIb9zHRJCDfGnElzkbTNUQdQkBV0Bm5gH8Qc=

No.	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UMB	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DIMENSIONES	CONTENIDO	CALIDAD VISUAL	EVALUACIÓN
35	2110106011	MARCA TEXTOS VERDE	PIEZA	EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO, CON PUNTA BISELADA, PARA TRES ANCHOS DE LÍNEA. BARRIL DE PLÁSTICO RÍGIDO CON TAPÓN HERMÉTICO AL COLOR DE LA TINTA, CON UN RENDIMIENTO MÍNIMO DE 550 METROS LINEALES, TIPO DE TINTA PIGMENTADA, NO TÓXICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
36	2110106012	MARCADOR DE CERA ROJO	PIEZA	CRAYÓN MAESTRO COLOR ROJO, PRENSADO FORRADO EN PAPEL CON PUNTA SEMIREDONDA, NO TÓXICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
37	2110106013	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE AZUL	PIEZA	EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO CON PUNTA DE CINCEL PARA DOS ANCHOS DE LÍNEA, HECHA EN ACRÍLICO RESISTENTE DE 7 MM, TAPÓN HERMÉTICO AL COLOR DE LA TINTA, BARRIL REDONDO METÁLICO O PLÁSTICO, CON UN PESO DE 13 G. (+/-3 G. DE VARIACIÓN), NO TÓXICO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
38	2110106014	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO	PIEZA	EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO CON PUNTA DE CINCEL PARA DOS ANCHOS DE LÍNEA, HECHA EN ACRÍLICO RESISTENTE DE 7 MM, TAPÓN HERMÉTICO AL COLOR DE LA TINTA, BARRIL REDONDO METÁLICO O PLÁSTICO, CON UN PESO DE 13 G. (+/-3 G. DE VARIACIÓN), NO TÓXICO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
39	2110106015	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE P/ACETATO	EST	PARA ACETATO PUNTO FINO (PARA USO EN CD ´S) CADA ESTUCHE CON 8 PIEZAS DIVERSOS COLORES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
40	2110106016	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE ROJO	PIEZA	EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO, CON PUNTA DE CINCEL PARA DOS ANCHOS DE LÍNEA, HECHA EN ACRÍLICO RESISTENTE DE 7 MM, TAPÓN HERMÉTICO AL COLOR DE LA TINTA, BARRIL REDONDO METÁLICO O PLÁSTICO, CON UN PESO DE 13 G. (+/-3 G. DE VARIACIÓN), NO TÓXICO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
42	2110106021	PLUMIN PUNTO ULTRA FINO AZUL	PIEZA	COLOR AZUL, CON BARRIL CILINDRICO EN COLOR AZUL O GRIS Y CLIP INTEGRADO DE METAL, CON PUNTA METALICA ROLLER, TAPON DE SELLADO HERMETICO CON INDICADOR DE COLOR Y OPTIMA CAPACIDAD DE TINTA CON SOPORTE DE GOMA PARA UN MEJOR AGARRE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
43	2110106022	PLUMIN PUNTO ULTRA FINO NEGRO	PIEZA	COLOR NEGRO, CON BARRIL CILINDRICO EN COLOR NEGRO O GRIS Y CLIP INTEGRADO DE METAL, CON PUNTA METALICA ROLLER, TAPON DE SELLADO HERMETICO CON INDICADOR DE COLOR Y OPTIMA CAPACIDAD DE TINTA CON SOPORTE DE GOMA PARA UN MEJOR AGARRE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
47	2110107002	SOBRE BLANCO P/FORMA B-4	PIEZA	SOBRE BLANCO, TAMAÑO OFICIO, PARA CORRESPONDENCIA, MEDIDAS DE 10.4 X 24 CM. EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS. CON CEJA REDONDEADA DE 3 CM., SOLAPA ENGOMADA, SEPARADOS POR CADA 100 SOBRES DE FIBRAS DE CELULOSA BIODEGRADABLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
48	2110107004	SOBRE MANILA T/CARTA SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	SOLAPA ENGOMADA, MEDIDAS DE 23X30.5 CM., EN PAPEL MANILA ANTE DE 100 GRS., X M3 TIPO BOLSA, CON CEJA DE 3 CM., SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	No cumple gramaje	Cumple	No cumple no es manila, es kraft	No Cumple
49	2110107006	SOBRE MANILA T/ESQUELA SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	SOLAPA ENGOMADA, MEDIDAS DE 16X24 CM, EN PAPEL MANILA ANTE DE 100 GRS., X M3 TIPO BOLSA, CON CEJA DE 3 CM., SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
50	2110107007	SOBRE MANILA T/MINISTRO SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	SOLAPA ENGOMADA, MEDIDAS DE 26 X 34 CM., EN PAPEL MANILA ANTE DE 100 GRS., X M3 TIPO BOLSA, CON CEJA DE 4 CM., SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
51	2110107016	TARJETA BLANCA 3 X 5	MILLAR	EN CARTULINA BRISTOL DE 200 GRS. X M3 SATINADAS, DE FIBRAS DE CELULOSA BIODEGRADABLE	No cumple gramaje	Cumple	Cumple	Cumple
52	2110107017	TARJETA BLANCA 5 X 8	MILLAR	EN CARTULINA BRISTOL DE 200 GRS. X M3 SATINADAS, DE FIBRAS DE CELULOSA BIODEGRADABLE,	No cumple gramaje	Cumple	No Cumple muy delgada	No Cumple
53	2110108002	CORRECTOR LIQUIDO BCO BASE AGUA C/20 ML.	PIEZA	BASE AGUA, CON BROCHA APLICADORA Y TAPÓN DE PLÁSTICO. NO COMBUSTIBLE, SIN OLOR, AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	Cumple	Cumple	No Cumple no es base agua	No Cumple
54	2110108005	CORRECTOR ROLLER	PIEZA	COLOR BLANCO, EN ESTUCHE DE PLÁSTICO RÍGIDO TRANSPARENTE, CON APOYO ANTIDERRAPANTE EN EL ESTUCHE CON 12 MTS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
55	2110108006	GOMA BLANCA	PIEZA	PARA BORRAR ESCRITURA DE LÁPICES DE GRAFITO Y DE COLOR, LIBRE DE PVC, TIPO BLOQUE, MEDIDAS DE 4 CM. DE LARGO POR 2.8 CM. DE ANCHO POR 1 CM. DE ESPESOR, NO TÓXICA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
56	2110111001	CINTA CANELA DE 48 MM. X 50 MTS.	PIEZA	CINTA ADHESIVA CANELA DE EMPAQUE, MEDIDAS DE 48 MM. DE ANCHO X 50 MTS., DE PLÁSTICO CON GOMA ADHERIBLE, ENROLLADA EN UN ARO DE PLÁSTICO Ó CARTONCILLO RÍGIDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
57	2110111003	CINTA MAGICA DE 25.4 MM. X 65.8 MTS.	PIEZA	CINTA MÁGICA ADHESIVA DE ACETATO MATE BLANCO, CON ADHESIVO DE ACRÍLICO SINTÉTICO, MEDIDAS DE 24 MM. X 65 MTS, CAJA INDIVIDUAL EN COLOR VERDE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
58	2110111005	CINTA MASKING TAPE DE 48 MM. X 50 MTS.	PIEZA	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE, MEDIDAS DE 48 MM. X 50 MTS., DE TELA ENGOMADA PARA USO GENERAL, ENROLLADA EN UN ARO DE PLÁSTICO Ó CARTONCILLO RÍGIDO, COLOR CREMA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
59	2110111007	CINTA TRANSPARENTE 48 MM. X 50 MTS.	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE EMPAQUE, MEDIDAS DE 48 MM. DE ANCHO X 50 MTS., DE PLÁSTICO CON GOMA ADHERIBLE, ENROLLADA EN UN ARO DE PLÁSTICO Ó CARTONCILLO RÍGIDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
60	2110111008	CINTA TRANSPARENTE 48 MM. X 150 M.	PIEZA	CON LEYENDA "PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN", CON EL ESCUDO NACIONAL IMPRESO A UNA TINTA DE COLOR AZUL, MEDIDAS DE 48 MM. X 150 MTS., ENROLLADA EN UN ARO DE PLÁSTICO Ó CARTONCILLO RÍGIDO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
61	2110111009	DIUREX DE 12 MM. X 33 M.	PIEZA	MEDIDAS DE 12 MM. X 33 MTS., DE CELOFÁN TRANSPARENTE, ENVUELTA EN PLÁSTICO CON SELLADO HERMÉTICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
62	2110111011	DIUREX DE 24 MM. X 65 M.	PIEZA	MEDIDAS DE 24 MM. X 65 MTS., DE CELOFÁN TRANSPARENTE, ENVUELTA EN PLÁSTICO CON SELLADO HERMÉTICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

No.	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UMB	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DIMENSIONES	CONTENIDO	CALIDAD VISUAL	EVALUACIÓN
63	2110111019	ETIQUETA ADHERIBLE BLANCA DE 50 X 100 MM	PAQUETE	ETIQUETAS ADHERIBLES TAMAÑO 50 X 100 MM. COLOR BLANCA, PRESENTACIÓN CON 84 ETIQUETAS	Cumple	No Cumple menos etiquetas	Cumple	No Cumple
64	2110111021	MASKING TAPE DE 1"	PIEZA	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE, MEDIDAS DE 24 MM. X 50 MTS., DE TELA ENGOMADA, PARA USO GENERAL, ENROLLADA EN UN ARO DE PLÁSTICO Ó CARTONCILLO RÍGIDO, COLOR CREMA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
65	2110113012	ARILLO METALICO 1 1/4"	CAJA	CAPACIDAD PARA 250 HOJAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO CARTA, CON 22 ESPIRALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
66	2110113013	ARILLO METALICO 1"	CAJA	CAPACIDAD PARA 218 HOJAS, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA, CON 22 ESPIRALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
67	2110113014	ARILLO METALICO 1/2" No. 8	CAJA	CAPACIDAD PARA 109 HOJAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO CARTA, CON 32 ESPIRALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
68	2110113017	ARILLO METALICO 3/4" No. 12	CAJA	CAPACIDAD PARA 156 HOJAS, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA, CON 22 ESPIRALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
69	2110113018	ARILLO METALICO 3/8" No. 6	CAJA	CAPACIDAD PARA 78 HOJAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO CARTA, CON 32 ESPIRALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
70	2110113019	ARILLO METALICO 5/16" No. 5	CAJA	CAPACIDAD PARA 62 HOJAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO CARTA, CON 32 ESPIRALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
71	2110114005	INDICE BANDERITAS AMARILLO 680-5	PAQUETE	COLOR AMARILLO MOD. 680-5 DE 25,4MM X 43,2 MM, PRESENTACIÓN PAQUETE CON 50 BANDERITAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
72	2110114006	INDICE BANDERITAS AZUL 680-2	PAQUETE	COLOR AZUL MOD. 680-2 DE 25,4MM X 43,2 MM PRESENTACIÓN PAQUETE CON 50 BANDERITAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
77	2110114013	SEPARADOR/CARTULINA T/OFIC. 5 POSICIONES	JUEGO	SEPARADORES DE CARTONCILLO COLOR BLANCO, TAMAÑO OFICIO DE 5 POSICIONES, EN CARTULINA BRISTOL DE 180 GRS., MEDIDAS DE 23X34 CM., CON CEJA REDONDEADA DE FIBRAS RECICLADAS Y LIBRES DE CLORO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
79	2110115007	GRAPAS 1/4" ENGRAPADORA USO RUDO C/1000	CAJA	GRAPAS ESPECIALES, MEDIDAS DE 1/4" 6.3 MM, CON PUNTA DE CINCEL AFILADA, DE ACERO INOXIDABLE, CADA TIRA ENGOMADA DE 100 GRAPAS, PARA ENGRAPAR 30 HOJAS APROXIMADAMENTE, CAJA CON 1000 GRAPAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
80	2110115008	GRAPAS 15/16" P/ENGRAPADORA 224 C/1000	CAJA	GRAPAS ESPECIALES, MEDIDAS DE 15/16" 24 MM., ALAMBRE DE ALTO CARBÓN, GALVANIZADO, ENGRAPA MÁS DE 240 HOJAS, PUNTA DE CINCEL AFILADA, CADA TIRA ENGOMADA DE 84 GRAPAS APROXIMADAMENTE, CAJA CON 1000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
81	2110115009	GRAPAS 3/8" ENGRAPADORA USO RUDO C/1000	CAJA	GRAPAS ESPECIALES, MEDIDAS DE 3/8" 9.5 MM., CON PUNTA DE CINCEL AFILADA, ACERO INOXIDABLE, CADA TIRA ENGOMADA DE 100 GRAPAS, PARA ENGRAPAR 60 HOJAS APROXIMADAMENTE, CAJA CON 1000 GRAPAS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
82	2110115012	GRAPAS ESTANDAR C/ 5000	CAJA	PUNTA DE CINCEL AFILADA, CON TIRAS ENGOMADAS DE 210 GRAPAS C/U, DE ACERO INOXIDABLE, CAJA CON 5000 GRAPAS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
83	2110115015	SUJETA DOCUMENTOS CHICO C/12	CAJA	CON CAPACIDAD DE 5/16" (8 MM.), ANCHO DEL CLIP DE 3/4" (19 MM.), DE METAL DE ALTA RESISTENCIA, AGARRADERAS DE APOYO CROMADAS, CUERPO DE COLOR NEGRO, CAPACIDAD PARA 35 HOJAS, C/12 PIEZAS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
84	2110115017	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO C/12	CAJA	CON CAPACIDAD DE 1 1/4" 32 MM., ANCHO DEL CLIP DE 5/8", DE METAL DE ALTA RESISTENCIA, AGARRADERAS DE APOYO CROMADAS, CUERPO DE COLOR NEGRO, CAPACIDAD PARA 125 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
85	2110116001	AGUJA P/COSER EXPEDIENTES RECTA	PIEZA	TAMAÑO DE 6 PULGADAS Ó DE 15 CM. APROXIMADAMENTE, (RECTA) DE ACERO TEMPLADO NIQUELADO, CON PUNTA AGUDA CÓNICA Y OJO PULIDO CON ESMERIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
86	2110116003	CUTTER GRANDE	PIEZA	CUBIERTA DE PLÁSTICO RÍGIDO DE FIBRAS RECICLADAS Y LIBRES DE CLORO, CON PASADOR DE SEGURIDAD SISTEMA RETRÁCTIL, EN VARIOS COLORES, CON CORTADOR DE NAVAJA EN LA PARTE POSTERIOR, MEDIDAS DE 16X3.5X1 CM.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
87	2110116007	TUERAS	PIEZA	DE ACERO FORJADO CON ACABADO NIQUEL CROMO, TEMPLADO PARA MAYOR DURACIÓN DE LOS FILOS, CON OJOS SIMÉTRICOS, CON TORNILLO AL CENTRO PARA UN AJUSTE PERFECTO, MEDIDAS DE 6" (15.2 CM.).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
88	2110117007	PORTA DIUREX NEGRO	PIEZA	DE ANCHO, CORTADOR DE ACERO TEMPLADO CON AFILADO ESPECIAL, BASE ANTIDERRAPANTE, RODILLO DE 1"(ÚNICAMENTE), ACABADO EN COLOR NEGRO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
89	2110117008	PORTA LAPIZ ACRIL. 6.5X6.5X9.5 CM.C/HUMO	PIEZA	COLOR HUMO, MEDIDAS DE 6.5X6.5X9.5 CM., (+/- 0.5 CM.) DE VARIACIÓN DE PLÁSTICO RESISTENTE, PESO BRUTO DE 56 GRS., APROXIMADAMENTE DE POLIESTIRENO RECICLADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
90	2110117010	TABLA MASONITE/FIBRACEL T/O 22.5X38 CM	PIEZA	MEDIDAS DE 23 X 40 CM., (+/- 2 CM.) TAMAÑO OFICIO, ESPESOR DE 03 MM., CON SUJETADOR METÁLICO DE PRESIÓN PARA DOCUMENTOS, CON REMACHES ADHERIDOS A LA TABLA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
91	2110118004	RESISTOL BLANCO C/225 GRS	PIEZA	RESISTOL BLANCO C/225 GRS., NO TOXICO, EN EMBASE DE PLÁSTICO CON DESPACHADOR INTEGRADO EN TAPA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
93	2110119004	HILO P/COSER EXPEDIENTE # 00	PIEZA	HILO CÁÑAMO PARA COSER EXPEDIENTES, EN COLOR BLANCO, DEL NO. 00, CON 100 GRS. CADA UNO, EMBOBINADO EN CARRETE DE PLÁSTICO RÍGIDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
94	2110119006	LIGA DE HULE No. 33 C/100 GRS.	CAJA	CAJA CON 100 GRS., ELABORADA DE HULE LÁTEX Ó DE CAUCHO NATURAL COLOR BEIGE, RESISTENTES E INDEFORMABLES, BANDA ELÁSTICA DE UNA SOLA PIEZA, NO DEBERÁ PRESENTAR PARTES DÉBILES, ROTURAS, PICADURAS U ORIFICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
95	2110120001	COJIN P/SELLO S/TINTA No. 2	PIEZA	MEDIDAS DE 16 X 8 CM. SIN TINTA, CON ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE LÁTEX ESPECIAL PARA SELLOS DE GOMA, ESTUCHE EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

No.	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UMB	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	DIMENSIONES	CONTENIDO	CALIDAD VISUAL	EVALUACIÓN
97	2110120005	TINTA P/ FOLIADOR ROJO C/12 CC	PIEZA	TINTA PARA FOLEADOR, EN TUBO DE 12 CC., COLOR ROJO, CON TAPÓN DE PLÁSTICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
98	2110120007	TINTA P/SELLO AZUL C/60 ML.	BOTE	TINTA PARA SELLO DE GOMA GIRAPLICA, COLOR AZUL, EN ENVASE DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO, DE 60 ML. CON LA MARCA IMPRESA, TAPÓN HERMÉTICO DE ROSCA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
99	2110120008	TINTA P/SELLO NEGRA C/60 ML.	BOTE	TINTA PARA SELLO DE GOMA GIRAPLICA, COLOR VIOLETA, EN ENVASE DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO, DE 60 ML. CON LA MARCA IMPRESA, TAPÓN HERMÉTICO DE ROSCA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
100	2110120009	TINTA P/SELLO VIOLETA C/60 ML.	BOTE	TINTA PARA SELLO DE GOMA GIRAPLICA, COLOR VIOLETA, EN ENVASE DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO, DE 60 ML. CON LA MARCA IMPRESA, TAPÓN HERMÉTICO DE ROSCA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
102	2110121002	DEDAL DE HULE No. 11	PIEZA	DE PLÁSTICO GRUESO, CORRUGADOS Y ÁSPEROS, EN FORMA CÓNICA PARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, COLOR ROJO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
103	2110121004	DEDAL DE HULE No. 12	PIEZA	DE PLÁSTICO GRUESO, CORRUGADOS Y ÁSPEROS, EN FORMA CÓNICA PARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, COLOR ROJO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
104	2110121005	DEDAL DE HULE No. 13	PIEZA	DE PLÁSTICO GRUESO, CORRUGADOS Y ÁSPEROS, EN FORMA CÓNICA PARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, COLOR ROJO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
105	2110124001	DESENGRAPADORA P/GRAPA ESTANDAR	PIEZA	DESENGRAPADORA CON CUBIERTAS DE PLÁSTICO ANTIDERAPANTE COLOR NEGRO, PUNTAS AFILADAS Y CROMADAS, FABRICADA EN ACERO TROQUELADO, SOLIDA RESISTENTE, EN ACABADO NIQUEL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
107	2110124003	ENGRAPADORA ESTANDAR DE MANO	PIEZA	(NO DE GOLPE), CON TIRA COMPLETA, BASE DE HULE ANTIDERAPANTE, MÚLTIPLES FORMAS DE OPERACIÓN MANUAL Y PARED, PARA ENGRAPAR MÍNIMO 20 HOJAS, CUERPO Y BASE DE ACERO TROQUELADO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
108	2110124004	PERFORADORA 2 ORIFICIOS	PIEZA	(PREFERENTEMENTE MATERIAL RECICLADO), PARA PERFORAR 30 HOJAS, PARA TRABAJO PESADO, DE DOS PERFORACIONES PARA BROCHES DE 8 CM. ENTRE CENTROS, PUNZONES AFILADOS CORTE SUAVE, PALANCA ABATIBLE, CON REGLETA INTEGRADA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA U HORNEADA EN COLOR NEGRO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
109	2110124006	REGLA DE PLASTICO DE 30 CM.	PIEZA	REGLA LINEAL DE PLÁSTICO DE 30 CM., CON GRADUACIÓN EN CENTÍMETROS Y PULGADAS, BISELADA, TRANSPARENTE DE 2 MM. DE ESPESOR, PULIDO POR AMBAS CARAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
111	2110124008	REGLA METALICA DE 30 CM.	PIEZA	CON GRADUACIÓN EN CENTÍMETROS Y PULGADAS, BISELADA, DE 2 MM. DE ESPESOR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
112	2110124009	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	CUERPO DE PLÁSTICO RÍGIDO, CON PATAS DE GOMA ANTIDERRAPANTE, CUCHILLAS DE ACERO RESISTENTE, CON PORTALÁPIZ INCORPORADO, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS NOMINALES 120V.; 60HZ.,	Cumple	Cumple	No Cumple no tiene porta lapiz	No Cumple
113	2110126001	VASO HIGIENICO C/250	CAJA	VASO CONICO DE PAPEL ENCERADO NÚMERO 104 CAJA CON 250 VASOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

NOTAS:

ELABORÓ

REVISÓ

VALIDÓ

ING. FERNANDO PACHECO RAMOS
J. DEPTO. DE CONTROL DE EXISTENCIAS

L.C.F. OSCAR M. CERVANTES MADRIGAL
SUBDIRECTOR DE BIENES DE CONSUMO

LIC. JORGE RAÚL VELÁZQUEZ ORTEGA
DIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS
SUBDIRECCIÓN DE BIENES DE CONSUMO
CEDULA DE EVALUACIÓN A MUETRAS PRESENTADAS POR CICOVISA. S.A. DE C.V.

No.	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UMB	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DIMENSIONES	CONTENIDO	CALIDAD VISUAL	EVALUACIÓN
1	2110101003	BLOCK P/ NOTAS C/100 HOJAS GRANDE	PIEZA	MEDIDAS DE 7.6X7.6 CM., CON 100 HOJAS, COLOR AMARILLO CLARO, DE PAPEL BOND, CUBIERTO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA DE ADHESIVO REPOSICIONABLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	2110101015	LIBRO DE REGISTRO GRANDE S/INDICE	PIEZA	DE 96 HOJAS CON FOLIO, MEDIDAS DE 23.6X34.1 CM., FORMA FRANCESA CON PASTA DURA, EN PAPEL BOND DE 60 GRS. RAYADAS, CON PROTECCIÓN METÁLICA EN LAS ESQUINAS, ELABORADA CON MATERIAL RECICLADO, Y/O DE MATERIAL RECICLABLE, Y/O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA, Y/O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJAN DE MANERA SUSTENTABLE Y/O DE SUS COMBINACIONES.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	2110101016	LIBRETA PROFESIONAL C/100 HOJAS RAYADAS	PIEZA	CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND GRUESO CON ESPIRAL,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	2110101017	LIBRETA PROFESIONAL C/100 H CUADRO CHICO	PIEZA	CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND GRUESO CON ESPIRAL,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	2110102019	FOLDER COLGANTE T/OFICIO VERDE TRAD.C/25	CAJA	FOLDER COLGANTE, TAMAÑO OFICIO, CARTULINA TIPO PRESSBOARD, CEJA DE PLÁSTICO RÍGIDO, COLOR VERDE OLIVO, CAJA CON 25 PIEZAS, RIEL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA, CON IDENTIFICADORES GRÁFICOS, PASTA SUSPENSA CON VISORES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	2110102020	FOLDER T/CARTA CREMA	PIEZA	EN CARTULINA MANILA, DE 178 GRS., COMO MÍNIMO, CON CRUCES PRECORTADAS PARA EL USO DE BROCHES DE 8 CMS. Y PESTAÑA CON CORTE EN DIAGONAL PARA MAYOR ESPACIO DE ESCRITURA, CON ESQUINAS REDONDEADAS, DOBLECES AL CENTRO PARA EXPANSIÓN DE HASTA 2 CM.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	2110103033	MICA DELGADA PROTECTORA DE HOJAS	PIEZA	PELÍCULA DE POLIPROPILENO 100% RECICLABLE, 100% COMPOSTABLE, TIPO CÁSCARA DE NARANJA QUE EVITA EL REFLEJO DE LA LUZ, CON PERFORACIONES LATERALES QUE PERMITE SER UTILIZADA EN CARPETAS Y EN REGISTRADORES, PROTECTOR DE POLIPROPILENO TRASLÚCIDO DE 60 MICRAS, Y/O 12 MM DE ESPESOR, COSTILLA BLANCA REFORZADA DE 80 MICRAS, Y/O 16 MM DE ESPESOR, MEDIDAS DE 23.4X28.4 CM.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	2110103035	MICA TIPO MENU T/OF TRANSPARENTE CL. 10	PIEZA	DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CALIBRE 10, MEDIDAS DE 22 X 35 CM. TIPO BOLSA, SELLADO DE ALTA FRECUENCIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	2110103049	PASTA PLASTIC RAYADA DIAG T/C TRANS C/25	PAQUETE	PASTAS PARA ENGARGOLAR DE POLIPROPILENO, 5 PUNTOS, BIPÓL ESTRIADO, (RAYADO) CRISTAL TRANSPARENTE, TAMAÑO CARTA, MEDIDAS DE 22X28.5 CM. CON 25 JUEGOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	2110103051	PASTA PLASTICA GRUESA T/CARTA NEGRA C/25	PAQUETE	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, PLASTICAS MEDIDAS DE 22X28.5 CM., COLOR NEGRO, CON 25 JUEGOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
29	2110106001	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	PUNTO MEDIANO, BARRIL DE PLÁSTICO, CUERPO TRASPARENTE, TAPA VENTEADA AL COLOR DE LA TINTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
30	2110106002	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO NEGRO	PIEZA	PUNTO MEDIANO, BARRIL DE PLÁSTICO, CUERPO TRASPARENTE, TAPA VENTEADA AL COLOR DE LA TINTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
31	2110106003	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO ROJO	PIEZA	PUNTO MEDIANO, BARRIL DE PLÁSTICO, CUERPO TRASPARENTE, TAPA VENTEADA AL COLOR DE LA TINTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
32	2110106004	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	HECHOS CON MADERA DE BOSQUES REFORESTADOS O DE RESINA SINTÉTICA, NO TÓXICO, PRESENTACIÓN EN FAJILLAS DE 10 PIEZAS C/U,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
33	2110106007	MARCA TEXTOS AMARILLO	PIEZA	EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO, CON PUNTA BISELADA, PARA TRES ANCHOS DE LÍNEA. BARRIL DE PLÁSTICO RÍGIDO CON TAPÓN HERMÉTICO AL COLOR DE LA TINTA, CON UN RENDIMIENTO MÍNIMO DE 550 METROS LINEALES, TIPO DE TINTA PIGMENTADA, NO TÓXICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
34	2110106009	MARCA TEXTOS NARANJA	PIEZA	EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO, CON PUNTA BISELADA, PARA TRES ANCHOS DE LÍNEA. BARRIL DE PLÁSTICO RÍGIDO CON TAPÓN HERMÉTICO AL COLOR DE LA TINTA, CON UN RENDIMIENTO MÍNIMO DE 550 METROS LINEALES, TIPO DE TINTA PIGMENTADA, NO TÓXICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
35	2110106011	MARCA TEXTOS VERDE	PIEZA	EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO, CON PUNTA BISELADA, PARA TRES ANCHOS DE LÍNEA. BARRIL DE PLÁSTICO RÍGIDO CON TAPÓN HERMÉTICO AL COLOR DE LA TINTA, CON UN RENDIMIENTO MÍNIMO DE 550 METROS LINEALES, TIPO DE TINTA PIGMENTADA, NO TÓXICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
36	2110106012	MARCADOR DE CERA ROJO	PIEZA	CRAYÓN MAESTRO COLOR ROJO, PRENSADO FORRADO EN PAPEL CON PUNTA SEMIREDONDA, NO TÓXICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CY5oWROHQ7Zc00v5FKot01Ght7fP8qkEOCWQrAFUck=

No.	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UMB	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DIMENSIONES	CONTENIDO	CALIDAD VISUAL	EVALUACIÓN
37	2110106013	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE AZUL	PIEZA	EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO CON PUNTA DE CINCEL PARA DOS ANCHOS DE LÍNEA, HECHA EN ACRÍLICO RESISTENTE DE 7 MM, TAPÓN HERMÉTICO AL COLOR DE LA TINTA, BARRIL REDONDO METÁLICO O PLÁSTICO, CON UN PESO DE 13 G. (+/-3 G. DE VARIACIÓN), NO TÓXICO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
38	2110106014	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO	PIEZA	EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO CON PUNTA DE CINCEL PARA DOS ANCHOS DE LÍNEA, HECHA EN ACRÍLICO RESISTENTE DE 7 MM, TAPÓN HERMÉTICO AL COLOR DE LA TINTA, BARRIL REDONDO METÁLICO O PLÁSTICO, CON UN PESO DE 13 G. (+/-3 G. DE VARIACIÓN), NO TÓXICO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
40	2110106016	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE ROJO	PIEZA	EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO, CON PUNTA DE CINCEL PARA DOS ANCHOS DE LÍNEA, HECHA EN ACRÍLICO RESISTENTE DE 7 MM, TAPÓN HERMÉTICO AL COLOR DE LA TINTA, BARRIL REDONDO METÁLICO O PLÁSTICO, CON UN PESO DE 13 G. (+/-3 G. DE VARIACIÓN), NO TÓXICO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
42	2110106021	PLUMIN PUNTO ULTRA FINO AZUL	PIEZA	COLOR AZUL, CON BARRIL CILINDRICO EN COLOR AZUL O GRIS Y CLIP INTEGRADO DE METAL, CON PUNTA METALICA ROLLER, TAPON DE SELLADO HERMETICO CON INDICADOR DE COLOR Y OPTIMA CAPACIDAD DE TINTA CON SOPORTE DE GOMA PARA UN MEJOR AGARRE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
43	2110106022	PLUMIN PUNTO ULTRA FINO NEGRO	PIEZA	COLOR NEGRO, CON BARRIL CILINDRICO EN COLOR NEGRO O GRIS Y CLIP INTEGRADO DE METAL, CON PUNTA METALICA ROLLER, TAPON DE SELLADO HERMETICO CON INDICADOR DE COLOR Y OPTIMA CAPACIDAD DE TINTA CON SOPORTE DE GOMA PARA UN MEJOR AGARRE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
44	2110106025	PLUMON PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	PUNTA DE NYLON DE 0.5 MM (+ 0.5 MM.) DE VARIACIÓN (REFORZADO) CON TAPÓN HERMÉTICO, BARRIL DE PLÁSTICO RÍGIDO, CON CLIP INTEGRADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
45	2110106026	PLUMON PUNTO MEDIANO NEGRO	PIEZA	PUNTA DE NYLON DE 0.5 MM (+ 0.5 MM.) DE VARIACIÓN (REFORZADO) CON TAPÓN HERMÉTICO, BARRIL DE PLÁSTICO RÍGIDO, CON CLIP INTEGRADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
47	2110107002	SOBRE BLANCO P/FORMA B-4	PIEZA	SOBRE BLANCO, TAMAÑO OFICIO, PARA CORRESPONDENCIA, MEDIDAS DE 10.4 X 24 CM. EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS. CON CEJA REDONDEADA DE 3 CM., SOLAPA ENGOMADA, SEPARADOS POR CADA 100 SOBRES DE FIBRAS DE CELULOSA BIODEGRADABLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
48	2110107004	SOBRE MANILA T/CARTA SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	SOLAPA ENGOMADA, MEDIDAS DE 23X30.5 CM., EN PAPEL MANILA ANTE DE 100 GRS., X M3 TIPO BOLSA, CON CEJA DE 3 CM., SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
49	2110107006	SOBRE MANILA T/ESQUELA SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	SOLAPA ENGOMADA, MEDIDAS DE 16X24 CM, EN PAPEL MANILA ANTE DE 100 GRS., X M3 TIPO BOLSA, CON CEJA DE 3 CM., SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
50	2110107007	SOBRE MANILA T/MINISTRO SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	SOLAPA ENGOMADA, MEDIDAS DE 26 X 34 CM., EN PAPEL MANILA ANTE DE 100 GRS., X M3 TIPO BOLSA, CON CEJA DE 4 CM., SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	No Cumple medidas diferentes	Cumple	Cumple	No Cumple
53	2110108002	CORRECTOR LIQUIDO BCO BASE AGUA C/20 ML.	PIEZA	BASE AGUA, CON BROCHA APLICADORA Y TAPÓN DE PLÁSTICO. NO COMBUSTIBLE, SIN OLOR, AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
54	2110108005	CORRECTOR ROLLER	PIEZA	COLOR BLANCO, EN ESTUCHE DE PLÁSTICO RÍGIDO TRANSPARENTE, CON APOYO ANTIDERRAPANTE EN EL ESTUCHE CON 12 MTS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
56	2110111001	CINTA CANELA DE 48 MM. X 50 MTS.	PIEZA	CINTA ADHESIVA CANELA DE EMPAQUE, MEDIDAS DE 48 MM. DE ANCHO X 50 MTS., DE PLÁSTICO CON GOMA ADHERIBLE, ENROLLADA EN UN ARO DE PLÁSTICO Ó CARTONCILLO RÍGIDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
57	2110111003	CINTA MAGICA DE 25.4 MM. X 65.8 MTS.	PIEZA	CINTA MÁGICA ADHESIVA DE ACETATO MATE BLANCO, CON ADHESIVO DE ACRÍLICO SINTÉTICO, MEDIDAS DE 24 MM. X 65 MTS, CAJA INDIVIDUAL EN COLOR VERDE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
58	2110111005	CINTA MASKING TAPE DE 48 MM. X 50 MTS.	PIEZA	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE, MEDIDAS DE 48 MM. X 50 MTS., DE TELA ENGOMADA PARA USO GENERAL, ENROLLADA EN UN ARO DE PLÁSTICO Ó CARTONCILLO RÍGIDO, COLOR CREMA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
59	2110111007	CINTA TRANSPARENTE 48 MM. X 50 MTS.	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE EMPAQUE, MEDIDAS DE 48 MM. DE ANCHO X 50 MTS., DE PLÁSTICO CON GOMA ADHERIBLE, ENROLLADA EN UN ARO DE PLÁSTICO Ó CARTONCILLO RÍGIDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
61	2110111009	DIUREX DE 12 MM. X 33 M.	PIEZA	MEDIDAS DE 12 MM. X 33 MTS., DE CELOFÁN TRANSPARENTE, ENVUELTA EN PLÁSTICO CON SELLADO HERMÉTICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
62	2110111011	DIUREX DE 24 MM. X 65 M.	PIEZA	MEDIDAS DE 24 MM. X 65 MTS., DE CELOFÁN TRANSPARENTE, ENVUELTA EN PLÁSTICO CON SELLADO HERMÉTICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
63	2110111019	ETIQUETA ADHERIBLE BLANCA DE 50 X 100 MM	PAQUETE	ETIQUETAS ADHERIBLES TAMAÑO 50 X 100 MM. COLOR BLANCA, PRESENTACIÓN CON 84 ETIQUETAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
64	2110111021	MASKING TAPE DE 1"	PIEZA	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE, MEDIDAS DE 24 MM. X 50 MTS., DE TELA ENGOMADA, PARA USO GENERAL, ENROLLADA EN UN ARO DE PLÁSTICO Ó CARTONCILLO RÍGIDO, COLOR CREMA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
65	2110113012	ARILLO METALICO 1 1/4"	CAJA	CAPACIDAD PARA 250 HOJAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO CARTA, CON 22 ESPIRALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
66	2110113013	ARILLO METALICO 1"	CAJA	CAPACIDAD PARA 218 HOJAS, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA, CON 22 ESPIRALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
67	2110113014	ARILLO METALICO 1/2" No. 8	CAJA	CAPACIDAD PARA 109 HOJAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO CARTA, CON 32 ESPIRALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
68	2110113017	ARILLO METALICO 3/4" No. 12	CAJA	CAPACIDAD PARA 156 HOJAS, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA, CON 22 ESPIRALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
69	2110113018	ARILLO METALICO 3/8" No. 6	CAJA	CAPACIDAD PARA 78 HOJAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO CARTA, CON 32 ESPIRALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
70	2110113019	ARILLO METALICO 5/16" No. 5	CAJA	CAPACIDAD PARA 62 HOJAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO CARTA, CON 32 ESPIRALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
71	2110114005	INDICE BANDERITAS AMARILLO 680-5	PAQUETE	COLOR AMARILLO MOD. 680-5 DE 25,4MM X 43,2 MM, PRESENTACIÓN PAQUETE CON 50 BANDERITAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
72	2110114006	INDICE BANDERITAS AZUL 680-2	PAQUETE	COLOR AZUL MOD. 680-2 DE 25,4MM X 43,2 MM PRESENTACIÓN PAQUETE CON 50 BANDERITAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

No.	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UMB	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DIMENSIONES	CONTENIDO	CALIDAD VISUAL	EVALUACIÓN
75	2110114009	INDICE BANDERITAS ROJO 680-1	PAQUETE	MOD. 680-1 DE 25,4MM X 43,2 MM PRESENTACIÓN PAQUETE CON 50 BANDERITAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
79	2110115007	GRAPAS 1/4" ENGRAPADORA USO RUDO C/1000	CAJA	GRAPAS ESPECIALES, MEDIDAS DE 1/4" 6.3 MM, CON PUNTA DE CINCEL AFILADA, DE ACERO INOXIDABLE, CADA TIRA ENGOMADA DE 100 GRAPAS, PARA ENGRAPAR 30 HOJAS APROXIMADAMENTE, CAJA CON 1000 GRAPAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
80	2110115008	GRAPAS 15/16" P/ENGRAPADORA 224 C/1000	CAJA	GRAPAS ESPECIALES, MEDIDAS DE 15/16" 24 MM., ALAMBRE DE ALTO CARBÓN, GALVANIZADO, ENGRAPA MÁS DE 240 HOJAS, PUNTA DE CINCEL AFILADA, CADA TIRA ENGOMADA DE 84 GRAPAS APROXIMADAMENTE, CAJA CON 1000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
81	2110115009	GRAPAS 3/8" ENGRAPADORA USO RUDO C/1000	CAJA	GRAPAS ESPECIALES, MEDIDAS DE 3/8" 9.5 MM., CON PUNTA DE CINCEL AFILADA, ACERO INOXIDABLE, CADA TIRA ENGOMADA DE 100 GRAPAS, PARA ENGRAPAR 60 HOJAS APROXIMADAMENTE, CAJA CON 1000 GRAPAS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
82	2110115012	GRAPAS ESTANDAR C/ 5000	CAJA	PUNTA DE CINCEL AFILADA, CON TIRAS ENGOMADAS DE 210 GRAPAS C/U, DE ACERO INOXIDABLE, CAJA CON 5000 GRAPAS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
83	2110115015	SUJETA DOCUMENTOS CHICO C/12	CAJA	CON CAPACIDAD DE 5/16" (8 MM.), ANCHO DEL CLIP DE 3/4" (19 MM.), DE METAL DE ALTA RESISTENCIA, AGARRADERAS DE APOYO CROMADAS, CUERPO DE COLOR NEGRO, CAPACIDAD PARA 35 HOJAS, C/12 PIEZAS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
84	2110115017	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO C/12	CAJA	CON CAPACIDAD DE 1 1/4" 32 MM., ANCHO DEL CLIP DE 5/8", DE METAL DE ALTA RESISTENCIA, AGARRADERAS DE APOYO CROMADAS, CUERPO DE COLOR NEGRO, CAPACIDAD PARA 125 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
86	2110116003	CUTTER GRANDE	PIEZA	CUBIERTA DE PLÁSTICO RÍGIDO DE FIBRAS RECICLADAS Y LIBRES DE CLORO, CON PASADOR DE SEGURIDAD SISTEMA RETRÁCTIL, EN VARIOS COLORES, CON CORTADOR DE NAVAJA EN LA PARTE POSTERIOR, MEDIDAS DE 16X3.5X1 CM.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
87	2110116007	TIJERAS	PIEZA	DE ACERO FORJADO CON ACABADO NIQUEL CROMO, TEMPLADO PARA MAYOR DURACIÓN DE LOS FILOS, CON OJOS SIMÉTRICOS, CON TORNILLO AL CENTRO PARA UN AJUSTE PERFECTO, MEDIDAS DE 6" (15.2 CM.).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
89	2110117008	PORTA LAPIZ ACRIL. 6.5X6.5X9.5 CM.C/HUMO	PIEZA	COLOR HUMO, MEDIDAS DE 6.5X6.5X9.5 CM., (+/- 0.5 CM.) DE VARIACIÓN DE PLÁSTICO RESISTENTE, PESO BRUTO DE 56 GRS., APROXIMADAMENTE DE POLIESTIRENO RECICLADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
90	2110117010	TABLA MASONITE/FIBRACEL T/O 22.5X38 CM	PIEZA	MEDIDAS DE 23 X 40 CM., (+/- 2 CM.) TAMAÑO OFICIO, ESPESOR DE 03 MM., CON SUJETADOR METÁLICO DE PRESIÓN PARA DOCUMENTOS, CON REMACHES ADHERIDOS A LA TABLA	No Cumple medidas diferentes	Cumple	Cumple	Cumple
91	2110118004	RESISTOL BLANCO C/225 GRS	PIEZA	RESISTOL BLANCO C/225 GRS., NO TOXICO, EN EMBASE DE PLÁSTICO CON DESPACHADOR INTEGRADO EN TAPA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
94	2110119006	LIGA DE HULE No. 33 C/100 GRS.	CAJA	CAJA CON 100 GRS., ELABORADA DE HULE LÁTEX Ó DE CAUCHO NATURAL COLOR BEIGE, RESISTENTES E INDEFORMABLES, BANDA ELÁSTICA DE UNA SOLA PIEZA, NO DEBERÁ PRESENTAR PARTES DÉBILES, ROTURAS, PICADURAS U ORIFICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
95	2110120001	COJIN P/SELLO S/TINTA No. 2	PIEZA	MEDIDAS DE 16 X 8 CM. SIN TINTA, CON ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE LÁTEX ESPECIAL PARA SELLOS DE GOMA, ESTUCHE EN MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
97	2110120005	TINTA P/ FOLIADOR ROJO C/12 CC	PIEZA	TINTA PARA FOLEADOR, EN TUBO DE 12 CC., COLOR ROJO, CON TAPÓN DE PLÁSTICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
98	2110120007	TINTA P/SELLO AZUL C/60 ML.	BOTE	TINTA PARA SELLO DE GOMA GIRAPLICA, COLOR AZUL, EN ENVASE DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO, DE 60 ML. CON LA MARCA IMPRESA, TAPÓN HERMÉTICO DE ROSCA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
99	2110120008	TINTA P/SELLO NEGRA C/60 ML.	BOTE	TINTA PARA SELLO DE GOMA GIRAPLICA, COLOR VIOLETA, EN ENVASE DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO, DE 60 ML. CON LA MARCA IMPRESA, TAPÓN HERMÉTICO DE ROSCA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
102	2110121002	DEDAL DE HULE No. 11	PIEZA	DE PLÁSTICO GRUESO, CORRUGADOS Y ÁSPEROS, EN FORMA CÓNICA PARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, COLOR ROJO	Cumple	Cumple	No Cumple muy delgado	No Cumple
103	2110121004	DEDAL DE HULE No. 12	PIEZA	DE PLÁSTICO GRUESO, CORRUGADOS Y ÁSPEROS, EN FORMA CÓNICA PARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, COLOR ROJO	Cumple	Cumple	No Cumple muy delgado	No Cumple
104	2110121005	DEDAL DE HULE No. 13	PIEZA	DE PLÁSTICO GRUESO, CORRUGADOS Y ÁSPEROS, EN FORMA CÓNICA PARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, COLOR ROJO	Cumple	Cumple	No Cumple muy delgado	No Cumple
105	2110124001	DESENGRAPADORA P/GRAPA ESTANDAR	PIEZA	DESENGRAPADORA CON CUBIERTAS DE PLÁSTICO ANTIDERAPANTE COLOR NEGRO, PUNTAS AFILADAS Y CROMADAS, FABRICADA EN ACERO TROQUELADO, SOLIDA RESISTENTE, EN ACABADO NIQUEL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
107	2110124003	ENGRAPADORA ESTANDAR DE MANO	PIEZA	(NO DE GOLPE), CON TIRA COMPLETA, BASE DE HULE ANTIDERAPANTE, MÚLTIPLES FORMAS DE OPERACIÓN MANUAL Y PARED, PARA ENGRAPAR MÍNIMO 20 HOJAS, CUERPO Y BASE DE ACERO TROQUELADO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
109	2110124006	REGLA DE PLASTICO DE 30 CM.	PIEZA	REGLA LINEAL DE PLÁSTICO DE 30 CM., CON GRADUACIÓN EN CENTÍMETROS Y PULGADAS, BISELADA, TRANSPARENTE DE 2 MM. DE ESPESOR, PULIDO POR AMBAS CARAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

No.	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UMB	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	DIMENSIONES	CONTENIDO	CALIDAD VISUAL	EVALUACIÓN
111	2110124008	REGLA METALICA DE 30 CM.	PIEZA	CON GRADUACIÓN EN CENTÍMETROS Y PULGADAS, BISELADA, DE 2 MM. DE ESPESOR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
112	2110124009	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	CUERPO DE PLÁSTICO RÍGIDO, CON PATAS DE GOMA ANTIDERRAPANTE, CUCHILLAS DE ACERO RESISTENTE, CON PORTALÁPIZ INCORPORADO, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS NOMINALES 120V.; 60HZ.,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
113	2110126001	VASO HIGIENICO C/250	CAJA	VASO CONICO DE PAPEL ENCERADO NÚMERO 104 CAJA CON 250 VASOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

NOTAS:

ELABORÓ

REVISÓ

VALIDÓ

ING. FERNANDO PACHECO RAMOS
J. DEPTO. DE CONTROL DE EXISTENCIAS

L.C.F. OSCAR M. CERVANTES MADRIGAL
SUBDIRECTOR DE BIENES DE CONSUMO

LIC. JORGE RAÚL VELÁZQUEZ ORTEGA
DIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/017/2025
ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

15 de mayo de 2025

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 85, fracción VI, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico de acuerdo con los criterios establecidos en los numerales 11 y 13 de la convocatoria/bases.

11.4	Evaluación de las propuestas económicas	En el dictamen resolutivo económico se verificará que:
11.4.1	Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y plazo de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.	
11.4.2	La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del inciso a) al inciso g), indicados en el apartado 10 y en el Anexo 3 , de esta convocatoria/bases.	
11.4.3	La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa, considerando las cantidades máximas.	
11.4.4	Se cotice la cantidad total de los bienes requeridos por cada partida completa, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.	
11.4.5	La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.	
11.4.6	La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% (veinte por ciento) del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.	
11.4.7	Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.	
11.4.8	En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.	
11.4.9	Se hayan entregado las constancias con las que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 10.3 de la presente convocatoria/bases, o bien aquellos documentos con los que se acredite que no cuenta con trabajadores en los términos del numeral invocado cuando corresponda presentarlas de conformidad con el monto máximo de su propuesta económica.	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/017/2025
ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes concursantes:

No.	Concursantes
1	Cicovisa, S.A. de C.V.
2	Sesiti, S.A. de C.V.

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la investigación de mercado:

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA											
Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio Estimado		Cicovisa, S.A. de C.V.			Sesiti, S.A. de C.V.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %
1	BLOCK P/ NOTAS C/100 HOJAS GRANDE	PIEZA	1250	\$9,58	\$11.975,00	\$6,38	\$7.975,00	-33,40	\$5,16	\$6.450,00	-46,14
2	BLOCK P/TAQUIGRAFIA C/80 HOJAS LARGO	PIEZA	200	\$16,80	\$3.360,00	\$-	\$0,00	No cotizó	\$17,00	\$3.400,00	1,19
3	LIBRO DE REGISTRO GRANDE S/INDICE	PIEZA	100	\$140,07	\$14.007,00	\$102,14	\$10.214,00	-27,08	\$125,00	\$12.500,00	-10,76
4	LIBRETA PROFESIONAL C/100 HOJAS RAYADAS	PIEZA	10	\$24,37	\$243,70	\$20,07	\$200,70	-17,64	\$20,00	\$200,00	-17,93
5	LIBRETA PROFESIONAL C/100 HOJAS CUADRO CHICO	PIEZA	80	\$24,37	\$1.949,60	\$17,77	\$1.421,60	-27,08	\$20,00	\$1.600,00	-17,93
6	FOLDER COLGANTE T/OFICIO VERDE TRAD.C/25	CAJA	3	\$237,19	\$711,57	\$153,73	\$461,19	-35,19	\$190,00	\$570,00	-19,90
7	FOLDER T/CARTA CREMA	PIEZA	9600	\$2,00	\$19.200,00	\$1,29	\$12.384,00	-35,50	\$2,00	\$19.200,00	0,00
8	MICA DELGADA PROTECTORA DE HOJAS	PIEZA	550	\$1,54	\$847,00	\$1,23	\$676,50	-20,13	\$0,74	\$407,00	-51,95
9	MICA TIPO MENU T/OF TRANSPARENTE CL. 10	PIEZA	2100	\$6,58	\$13.818,00	\$7,41	\$15.561,00	12,61	\$-	\$0,00	No cotizó
10	PASTA P/ENGARGOLAR T/OFICIO NEGRO C/25	PAQUETE	24	\$283,12	\$6.794,88	\$112,82	\$2.707,68	-60,15	\$128,24	\$3.077,76	-54,70



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/017/2025
ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA											
Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio Estimado		Cicovisa, S.A. de C.V.			Sesiti, S.A. de C.V.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %
11	PASTA P/ENGARGOLAR T/OFICIO TRANSP C/25	PAQUETE	2	\$273,44	\$546,88	\$-	\$0,00	No cotizó	\$115,00	\$230,00	-57,94
12	PASTA PLASTIC RAYADA DIAG T/C TRANS C/25	PAQUETE	6	\$179,50	\$1.077,00	\$112,82	\$676,92	-37,15	\$91,21	\$547,26	-49,19
13	PASTA PLASTIC RAYADA DIAG T/O TRANS C/25	PAQUETE	17	\$236,22	\$4.015,74	\$-	\$0,00	No cotizó	\$-	\$0,00	No cotizó
14	PASTA PLASTICA GRUESA T/CARTA NEGRA C/25	PAQUETE	31	\$165,00	\$5.115,00	\$99,89	\$3.096,59	-39,46	\$-	\$0,00	
15	PASTA PLASTICA GRUESA T/OF. NEGRA C/25	PAQUETE	7	\$260,84	\$1.825,88	\$-	\$0,00	No cotizó	\$-	\$0,00	-36,31
16	PAPEL MANILA AMARILLO 95 X 70 CMS 70 GRS	PIEZA	1000	\$4,71	\$4.710,00	\$-	\$0,00		\$3,00	\$3.000,00	
17	CARÁTULA TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL CIELO	PIEZA	12900	\$3,30	\$42.570,00	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	
18	CARÁTULA TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL ACERO	PIEZA	3400	\$3,30	\$11.220,00	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	
19	CARÁTULA TAMAÑO OFICIO COLOR GRIS	PIEZA	1400	\$3,30	\$4.620,00	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	
20	CARÁTULA TAMAÑO OFICIO COLOR TORNASOL	PIEZA	1200	\$2,75	\$3.300,00	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	No cotizó
21	CARÁTULA TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL TURQUESA	PIEZA	1000	\$3,30	\$3.300,00	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	
22	CARÁTULA TAMAÑO OFICIO COLOR SALMÓN	PIEZA	3700	\$2,56	\$9.472,00	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	
23	CARÁTULA TAMAÑO OFICIO COLOR VERDE PASTEL	PIEZA	3400	\$3,30	\$11.220,00	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	
24	CARÁTULA TAMAÑO OFICIO COLOR NARANJA	PIEZA	700	\$3,30	\$2.310,00	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/017/2025
ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA											
Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio Estimado		Cicovisa, S.A. de C.V.			Sesiti, S.A. de C.V.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %
25	CARÁTULA TAMAÑO OFICIO COLOR ROSA	PIEZA	5000	\$3,30	\$16.500,00	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	
26	CARÁTULA TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA	PIEZA	200	\$2,59	\$518,00	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	
27	CARÁTULA TAMAÑO OFICIO COLOR AMARILLO	PIEZA	100	\$3,30	\$330,00	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	
28	ETIQUETAS ADHERIBLES, AMARILLAS No. 19	PAQUETE	20	\$31,50	\$630,00	\$-	\$0,00		\$18,00	\$360,00	-42,86
29	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	3300	\$3,71	\$12.243,00	\$2,35	\$7.755,00	-36,66	\$1,81	\$5.973,00	-51,21
30	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO NEGRO	PIEZA	2050	\$3,71	\$7.605,50	\$2,35	\$4.817,50	-36,66	\$1,81	\$3.710,50	-51,21
31	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO ROJO	PIEZA	800	\$3,71	\$2.968,00	\$2,35	\$1.880,00	-36,66	\$1,81	\$1.448,00	-51,21
32	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	400	\$4,36	\$1.744,00	\$5,12	\$2.048,00	17,43	\$3,76	\$1.504,00	-13,76
33	MARCA TEXTOS AMARILLO	PIEZA	800	\$9,99	\$7.992,00	\$7,56	\$6.048,00	-24,32	\$10,10	\$8.080,00	1,10
34	MARCA TEXTOS NARANJA	PIEZA	500	\$9,99	\$4.995,00	\$7,56	\$3.780,00	-24,32	\$10,10	\$5.050,00	1,10
35	MARCA TEXTOS VERDE	PIEZA	120	\$9,99	\$1.198,80	\$7,56	\$907,20	-24,32	\$10,10	\$1.212,00	1,10
36	MARCADOR DE CERA ROJO	PIEZA	300	\$13,17	\$3.951,00	\$9,52	\$2.856,00	-27,71	\$8,27	\$2.481,00	-37,21
37	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE AZUL	PIEZA	110	\$17,13	\$1.884,30	\$11,78	\$1.295,80	-31,23	\$15,74	\$1.731,40	-8,11
38	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO	PIEZA	440	\$17,13	\$7.537,20	\$11,78	\$5.183,20	-31,23	\$15,74	\$6.925,60	-8,11
39	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE P/ACETATO	ESTUCHE	5	\$170,32	\$851,60	\$-	\$0,00	No cotizó	\$197,28	\$986,40	15,83
40	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE ROJO	PIEZA	30	\$17,13	\$513,90	\$13,30	\$399,00	-22,36	\$15,74	\$472,20	-8,11



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/017/2025
ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA											
Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio Estimado		Cicovisa, S.A. de C.V.			Sesiti, S.A. de C.V.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %
41	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE VERDE	PIEZA	10	\$17,13	\$171,30	\$-	\$0,00	No cotizó	\$-	\$0,00	No cotizó
42	PLUMIN PUNTO ULTRA FINO AZUL	PIEZA	90	\$15,81	\$1.422,90	\$12,29	\$1.106,10	-22,26	\$14,54	\$1.308,60	-8,03
43	PLUMIN PUNTO ULTRA FINO NEGRO	PIEZA	5	\$21,41	\$107,05	\$12,29	\$61,45	-42,60	\$14,54	\$72,70	-32,09
44	PLUMON PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	10	\$13,45	\$134,50	\$8,71	\$87,10	-35,24	\$-	\$0,00	No cotizó
45	PLUMON PUNTO MEDIANO NEGRO	PIEZA	120	\$13,45	\$1.614,00	\$8,71	\$1.045,20	-35,24	\$-	\$0,00	
46	SOBRE BLANCO P/FORMA A-59	PIEZA	1200	\$1,18	\$1.416,00	\$-	\$0,00	No cotizó	\$-	\$0,00	No cotizó
47	SOBRE BLANCO P/FORMA B-4	PIEZA	4000	\$1,50	\$6.000,00	\$0,73	\$2.920,00	-51,33	\$0,68	\$2.720,00	
48	SOBRE MANILA T/CARTA SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	600	\$3,05	\$1.830,00	\$2,54	\$1.524,00	-16,72	\$2,56	\$1.536,00	-16,07
49	SOBRE MANILA T/ESQUELA SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	250	\$2,40	\$600,00	\$1,97	\$492,50	-17,92	\$2,12	\$530,00	-11,67
50	SOBRE MANILA T/MINISTRO SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	2800	\$6,97	\$19.516,00	\$5,13	\$14.364,00	-26,40	\$7,02	\$19.656,00	0,72
51	TARJETA BLANCA 3 X 5	MILLAR	5	\$65,60	\$328,00	\$-	\$0,00	No cotizó	\$19,62	\$98,10	-70,09
52	TARJETA BLANCA 5 X 8	MILLAR	20	\$193,80	\$3.876,00	\$-	\$0,00		\$41,31	\$826,20	-78,68
53	CORRECTOR LIQUIDO BCO BASE AGUA C/20 ML.	PIEZA	50	\$9,50	\$475,00	\$8,31	\$415,50	-12,53	\$5,26	\$263,00	-44,63
54	CORRECTOR ROLLER	PIEZA	375	\$38,01	\$14.253,75	\$22,90	\$8.587,50	-39,75	\$33,63	\$12.611,25	-11,52
55	GOMA BLANCA	PIEZA	220	\$4,00	\$880,00	\$-	\$0,00	No cotizó	\$4,24	\$932,80	6,00
56	CINTA CANELA DE 48 MM. X 50 MTS.	PIEZA	144	\$14,11	\$2.031,84	\$11,34	\$1.632,96	-19,63	\$9,71	\$1.398,24	-31,18
57	CINTA MAGICA DE 25.4 MM. X 65.8 MTS.	PIEZA	50	\$149,79	\$7.489,50	\$41,38	\$2.069,00	-72,37	\$25,12	\$1.256,00	-83,23
58	CINTA MASKING TAPE DE 48 MM. X 50	PIEZA	200	\$51,96	\$10.392,00	\$41,39	\$8.278,00	-20,34	\$42,67	\$8.534,00	-17,88



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/017/2025
ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA											
Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio Estimado		Cicovisa, S.A. de C.V.			Sesiti, S.A. de C.V.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %
	MTS.										
59	CINTA TRANSPARENTE 48 MM. X 50 MTS.	PIEZA	70	\$14,11	\$987,70	\$12,67	\$886,90	-10,21	\$8,61	\$602,70	-38,98
60	CINTA TRANSPARENTE 48 MM. X 150 M.	PIEZA	350	\$41,47	\$14.514,50	\$-	\$0,00	No cotizó	\$22,93	\$8.025,50	-44,71
61	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN TRANSPARENTE DE 12 MM. X 33 M.	PIEZA	420	\$4,21	\$1.768,20	\$3,29	\$1.381,80	-21,85	\$3,63	\$1.524,60	-13,78
62	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN TRANSPARENTE DE 24 MM. X 65 M.	PIEZA	120	\$15,45	\$1.854,00	\$10,42	\$1.250,40	-32,56	\$10,17	\$1.220,40	-34,17
63	ETIQUETA ADHERIBLE BLANCA DE 50 X 100 MM	PAQUETE	40	\$23,00	\$920,00	\$20,64	\$825,60	-10,26	\$21,49	\$859,60	-6,57
64	MASKING TAPE DE 1"	PIEZA	140	\$26,06	\$3.648,40	\$20,64	\$2.889,60	-20,80	\$15,85	\$2.219,00	-39,18
65	ARILLO METALICO 1 1/4"	CAJA	18	\$197,16	\$3.548,88	\$208,44	\$3.751,92	5,72	\$177,24	\$3.190,32	-10,10
66	ARILLO METALICO 1"	CAJA	26	\$215,89	\$5.613,14	\$163,26	\$4.244,76	-24,38	\$152,78	\$3.972,28	-29,23
67	ARILLO METALICO 1/2" No. 8	CAJA	20	\$122,92	\$2.458,40	\$82,88	\$1.657,60	-32,57	\$94,76	\$1.895,20	-22,91
68	ARILLO METALICO 3/4" No. 12	CAJA	34	\$157,48	\$5.354,32	\$114,83	\$3.904,22	-27,08	\$103,18	\$3.508,12	-34,48
69	ARILLO METALICO 3/8" No. 6	CAJA	10	\$135,00	\$1.350,00	\$75,09	\$750,90	-44,38	\$71,45	\$714,50	-47,07
70	ARILLO METALICO 5/16" No. 5	CAJA	4	\$99,39	\$397,56	\$64,60	\$258,40	-35,00	\$79,68	\$318,72	-19,83
71	INDICE BANDERITAS AMARILLO 680-5	PAQUETE	40	\$51,08	\$2.043,20	\$32,79	\$1.311,60	-35,81	\$37,72	\$1.508,80	-26,16
72	INDICE BANDERITAS AZUL 680-2	PAQUETE	230	\$51,77	\$11.907,10	\$32,79	\$7.541,70	-36,66	\$37,72	\$8.675,60	-27,14
73	INDICE BANDERITAS BLANCO 680-6	PAQUETE	470	\$41,50	\$19.505,00	\$-	\$0,00	No cotizó	\$-	\$0,00	No cotizó



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/017/2025
ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA											
Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio Estimado		Cicovisa, S.A. de C.V.			Sesiti, S.A. de C.V.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %
74	INDICE BANDERITAS NARANJA 680-4	PAQUETE	890	\$39,00	\$34.710,00	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	
75	INDICE BANDERITAS ROJO 680-1	PAQUETE	180	\$39,00	\$7.020,00	\$32,79	\$5.902,20	-15,92	\$-	\$0,00	
76	INDICE BANDERITAS VERDE 680-3	PAQUETE	850	\$39,00	\$33.150,00	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	
77	SEPARADOR/CARTULINA T/OFIC. 5 POSICIONES	JUEGO	250	\$32,50	\$8.125,00	\$-	\$0,00	No cotizó	\$8,82	\$2.205,00	-72,86
78	INDICE BANDERITAS MORADO 680	PAQUETE	415	\$41,50	\$17.222,50	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	No cotizó
79	GRAPAS 1/4" ENGRAPADORA USO RUDO C/1000	CAJA	1	\$22,00	\$22,00	\$18,10	\$18,10	-17,73	\$87,89	\$87,89	299,50
80	GRAPAS 15/16" P/ENGRAPADORA 224 C/1000	CAJA	2	\$84,85	\$169,70	\$69,53	\$139,06	-18,06	\$92,00	\$184,00	8,43
81	GRAPAS 3/8" ENGRAPADORA USO RUDO C/1000	CAJA	3	\$25,82	\$77,46	\$19,04	\$57,12	-26,26	\$53,76	\$161,28	108,21
82	GRAPAS ESTANDAR C/ 5000	CAJA	150	\$23,00	\$3.450,00	\$18,34	\$2.751,00	-20,26	\$42,00	\$6.300,00	82,61
83	SUJETA DOCUMENTOS CHICO C/12	CAJA	85	\$12,00	\$1.020,00	\$8,90	\$756,50	-25,83	\$6,83	\$580,55	-43,08
84	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO C/12	CAJA	10	\$31,00	\$310,00	\$23,47	\$234,70	-24,29	\$14,70	\$147,00	-52,58
85	AGUJA P/COSER EXPEDIENTES RECTA	PIEZA	420	\$10,40	\$4.368,00	\$-	\$0,00	No cotizó	\$8,05	\$3.381,00	-22,60
86	CUTTER GRANDE	PIEZA	280	\$24,50	\$6.860,00	\$38,35	\$10.738,00	56,53	\$21,48	\$6.014,40	-12,33
87	TIJERAS	PIEZA	215	\$133,19	\$28.635,85	\$97,12	\$20.880,80	-27,08	\$63,00	\$13.545,00	-52,70
88	PORTA DIUREX NEGRO	PIEZA	12	\$130,00	\$1.560,00	\$-	\$0,00	No cotizó	\$19,58	\$234,96	-84,94



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/017/2025
ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA											
Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio Estimado		Cicovisa, S.A. de C.V.			Sesiti, S.A. de C.V.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %
89	PORTA LAPIZ ACRIL. 6.5X6.5X9.5 CM.C/HUMO	PIEZA	40	\$21,87	\$874,80	\$15,76	\$630,40	-27,94	\$19,34	\$773,60	-11,57
90	TABLA MASONITE/FIBRACEL T/O 22.5X38 CM	PIEZA	26	\$33,69	\$875,94	\$21,50	\$559,00	-36,18	\$26,94	\$700,44	-20,04
91	RESISTOL BLANCO C/225 GRS	PIEZA	55	\$55,96	\$3.077,80	\$41,24	\$2.268,20	-26,30	\$35,10	\$1.930,50	-37,28
92	HILO CAÑAMO TORZAL DE ALGODON CAL. 16	PIEZA	15	\$137,76	\$2.066,40	\$-	\$0,00	No cotizó	\$-	\$0,00	No cotizó
93	HILO P/COSER EXPEDIENTE # 00	PIEZA	300	\$70,00	\$21.000,00	\$-	\$0,00		\$36,69	\$11.007,00	-47,59
94	LIGA DE HULE No. 33 C/100 GRS.	CAJA	20	\$20,99	\$419,80	\$17,28	\$345,60	-17,68	\$15,94	\$318,80	-24,06
95	COJIN P/SELLO S/TINTA No. 2	PIEZA	60	\$56,68	\$3.400,80	\$39,40	\$2.364,00	-30,49	\$43,73	\$2.623,80	-22,85
96	SELLO FECHADOR DE 1 LINEA 845 5 MM.	PIEZA	8	\$42,43	\$339,44	\$-	\$0,00	No cotizó	\$-	\$0,00	No cotizó
97	TINTA P/ FOLIADOR ROJO C/12 CC	PIEZA	12	\$45,90	\$550,80	\$33,08	\$396,96	-27,93	\$40,61	\$487,32	-11,53
98	TINTA P/SELLO AZUL C/60 ML.	BOTE	60	\$35,79	\$2.147,40	\$18,54	\$1.112,40	-48,20	\$24,52	\$1.471,20	-31,49
99	TINTA P/SELLO NEGRA C/60 ML.	BOTE	10	\$35,79	\$357,90	\$20,73	\$207,30	-42,08	\$24,52	\$245,20	-31,49
100	TINTA P/SELLO VIOLETA C/60 ML.	BOTE	90	\$35,79	\$3.221,10	\$-	\$0,00	No cotizó	\$24,52	\$2.206,80	-31,49
101	COJIN P/SILLON LONETA Y PETATILLO	PIEZA	15	\$255,59	\$3.833,85	\$-	\$0,00		\$-	\$0,00	No cotizó



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/017/2025
ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA											
Partidas del CPSI	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio Estimado		Cicovisa, S.A. de C.V.			Sesiti, S.A. de C.V.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %
102	DEDAL DE HULE No. 11	PIEZA	250	\$3,03	\$757,50	\$2,21	\$552,50	-27,06	\$2,86	\$715,00	-5,61
103	DEDAL DE HULE No. 12	PIEZA	600	\$3,03	\$1.818,00	\$2,19	\$1.314,00	-27,72	\$3,27	\$1.962,00	7,92
104	DEDAL DE HULE No. 13	PIEZA	530	\$3,11	\$1.648,30	\$2,29	\$1.213,70	-26,37	\$3,81	\$2.019,30	22,51
105	DESENGRAPADORA P/GRAPA ESTANDAR	PIEZA	115	\$15,50	\$1.782,50	\$10,43	\$1.199,45	-32,71	\$8,88	\$1.021,20	-42,71
106	DESENGRAPADORA P/GRAPA GRANDE	PIEZA	6	\$209,97	\$1.259,82	\$-	\$0,00	No cotizó	\$-	\$0,00	No cotizó
107	ENGRAPADORA ESTANDAR DE MANO	PIEZA	115	\$98,47	\$11.324,05	\$72,56	\$8.344,40	-26,31	\$54,65	\$6.284,75	-44,50
108	PERFORADORA 2 ORIFICIOS	PIEZA	20	\$334,08	\$6.681,60	\$-	\$0,00	No cotizó	\$87,29	\$1.745,80	-73,87
109	REGLA DE PLASTICO DE 30 CM.	PIEZA	15	\$9,80	\$147,00	\$4,91	\$73,65	-49,90	\$5,66	\$84,90	-42,24
110	REGLA DE PLASTICO DE 50 CM.	PIEZA	6	\$60,00	\$360,00	\$-	\$0,00	No cotizó	\$-	\$0,00	No cotizó
111	REGLA METALICA DE 30 CM.	PIEZA	30	\$19,00	\$570,00	\$17,23	\$516,90	-9,32	\$16,19	\$485,70	-14,79
112	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	50	\$635,00	\$31.750,00	\$519,82	\$25.991,00	-18,14	\$261,86	\$13.093,00	-58,76
113	VASO HIGIENICO C/250	CAJA	32	\$77,32	\$2.474,24	\$57,47	\$1.839,04	-25,67	\$79,35	\$2.539,20	2,63
				Subtotal	\$647.519,34		\$255.989,57			\$265.650,94	
				IVA	\$103.603,09		\$40.958,33			\$42.504,15	
				Total	\$751.122,43		\$296.947,90			\$308.155,09	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/017/2025
ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Inciso	Requisitos de convocatoria/bases	Cicovisa, S.A. de C.V.	Sesiti, S.A. de C.V.
a)	Periodo de entrega: Máximo 10 días hábiles a partir de la solicitud del administrador del contrato. Previa comunicación con quien administre el contrato con el fin de determinar las cantidades a entregar.	Cumple	Cumple
b)	Lugar de entrega: Almacén General, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, código postal 09100, Alcaldía Iztapalapa. De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.	Cumple	Cumple
c)	Forma de pago: El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por cada entrega una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales y administrativos. En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.	Cumple	Cumple
d)	Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple
e)	Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple
f)	Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple
g)	Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple
10.3 Cuando el monto máximo de la propuesta económica sea superior a los \$300,000.00, será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción III, inciso h) y 64, fracción VI, del Acuerdo General de Administración VII/2024, en relación con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; las reglas 2.1.28. y 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, y las disposiciones primera y cuarta de las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024. Dichos documentos deberán estar vigentes. Cuando se acuda al procedimiento en participación conjunta, todas las personas deberán presentar los documentos en los que consten la opinión positiva. En caso de no contar con trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), las constancias de cumplimiento de		No se encuentra sujeto a la presentación de las constancias propuesta económica menor a \$300,000.00	No se encuentra sujeto a la presentación de las constancias propuesta económica menor a \$300,000.00
		Cumple	Cumple



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/017/2025
ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Inciso	Requisitos de convocatoria/bases	Cicovisa, S.A. de C.V.	Sesiti, S.A. de C.V.
	obligaciones de seguridad social se deberán presentar con la manifestación de la inexistencia de registros ("Sin antecedentes" en el caso del INFONAVIT y "Sin opinión" para la del IMSS). La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá realizar acciones de verificación de la información proporcionada ante las instancias respectivas. La propuesta de la persona concursante que no presente estos documentos será desechada.		

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.

Nota: No se detectó ninguna.

13	Causas de descalificación
13.1	Cuando la propuesta no sea entregada dentro del plazo señalado o de la forma establecida en la convocatoria/bases.
13.2	Cuando alguna persona participante acuerde con otra u otras, fijar los precios objeto del presente procedimiento.
13.3	Cuando la persona participante esté inhabilitada, suspendida en sus actividades o impedida por los órganos de la Administración Pública Federal, Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, órgano constitucionalmente autónomo, o por cualquier otra disposición legal, previo a la emisión del fallo.
13.4	Cuando alguna persona participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
13.5	Cuando la persona participante omita presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en la convocatoria/bases.
13.6	Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos señalados en la convocatoria/bases.
13.7	Cuando la persona participante proporcione información falsa para participar en el presente procedimiento.
13.8	Cuando exista incongruencia en la información presentada entre la propuesta técnica y la económica y que, conforme los criterios señalados en el apartado 11 , en la parte conducente, afecte la solvencia de la propuesta.
13.9	En el caso de propuesta conjunta, se descalificará la propuesta completa en caso de que cualquiera de sus integrantes omita o incumpla con cualquier documento solicitado.
13.10	Cuando la persona participante incluya más de una propuesta ya sea técnica o económica, o cotiche parcialmente los bienes solicitados.
13.11	El incumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria/bases y la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General de Administración VII/2024, por parte de alguna persona participante, será motivo de descalificación, lo cual se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento, debiéndose fundar y motivar la causa para desechar su propuesta.



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/017/2025
ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

13.12 No se adjudicará contrato alguno a las personas físicas o jurídicas cuyos representantes legales o socios tengan con las personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que intervengan en cualquier forma en la adjudicación, contratación, vigilancia y cumplimiento de los contratos, alguna relación familiar dentro del cuarto grado, por consanguinidad o afinidad, o bien, profesional, laboral o de negocios, incluyendo aquéllas con las que en caso de contratar, pueda resultar un beneficio para algunas de esas personas servidoras públicas, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines dentro del cuarto grado, o parientes civiles, así como para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, de los que formen o hayan formado parte o las hayan representado en los cinco años previos a la presente convocatoria/bases.

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO												
Concursantes	Partidas favorables				Partidas No favorables				Partidas No cotizadas			
Cicovisa, S.A. de C.V.	1	3	4	5	86				2	11	13	15
	6	7	8	9					16	17	18	19
	10	12	14	29					20	21	22	23
	30	31	32	33					24	25	26	27
	34	35	36	37					28	39	41	46
	38	40	42	43					51	52	55	60
	44	45	47	48					73	74	76	77
	49	50	53	54					78	85	88	92
	56	57	58	59					93	96	100	101
	61	62	63	64					106	108	110	
	65	66	67	68								
	69	70	71	72								
	75	79	80	81								
	82	83	84	87								
	89	90	91	94								
	95	97	98	99								
	102	103	104	105								
	107	109	111	112								
	113											



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/017/2025
ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO																
Concursantes		Partidas favorables					Partidas No favorables					Partidas No cotizadas				
Sesiti, S.A. de C.V.		1	2	3	4											
		5	6	7	8											
		10	11	12	16											
		28	29	30	31											
		32	33	34	35											
		36	37	38	39											
		40	42	43	47											
		48	49	50	51											
		52	53	54	55											
		56	57	58	59											
		60	61	62	63											
		64	65	66	67											
		68	69	70	71											
		72	77	80	83											
		84	85	86	87											
		88	89	90	91											
		93	94	95	97											
		98	99	100	102											
		103	105	107	108											
		109	111	112	113											
							798182									
							104									
												9131415				
												17181920				
												21222324				
												25262741				
												44454673				
												74757678				
												9296101106				
												110				

RDzB8gAsUmJnBgR4u/DS1vQ6z=

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Martín Enrique Pérez Thompson	Profesional Operativo
Revisó:	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Jefa de Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autorizó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

Esta hoja pertenece al Dictamen Resolutivo Económico del CPSI/DGRM/017/2025 de la adquisición de papelería y útiles de oficina, mediante contrato abierto.

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Recursos Materiales
Subdirección General de Servicios y Almacenes
Dirección de Almacenes e Inventarios
Dictamen Resolutivo Técnico

Tipo de procedimiento: CPSI/DGRM/017/2025 Fecha: 16 /05/2025
 Concepto del procedimiento: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA
 Fundamento: Fracción XIV, del artículo 13 del AGA VII/2024

Evaluación de Propuestas Técnicas.

Para determinar qué propuestas resultan solventes, de acuerdo con lo señalado en el apartado **REQUISITOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPUESTAS** (evaluación de propuestas técnicas) de las bases, se realiza la presente evaluación de las propuestas, el criterio de evaluación es binario, cumple o no cumple.

Cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases del concurso.

Numeral de Anexo 2a	Descripción del requisito	SESITI. S.A. DE C.V.	CICOVISA. S.A. DE C.V.
9.1	Descripción completa, detallada y ordenada de cada partida ofertada, la cual deberá incluir el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas por lo que, cada participante deberá efectuar una sola propuesta por cada partida ofertada completa.	CUMPLE	CUMPLE
		páginas 3 a 11 de la propuesta	páginas 3 a 16 de la propuesta
9.2	La persona concursante deberá integrar en su propuesta técnica información de los bienes solicitados, independientemente del formato de presentación de la propuesta técnica, deberá incluir un índice que indique claramente en donde inicia y termina cada uno de los requisitos técnicos señalados en el Anexo 2a para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación las revise ordenadamente.	CUMPLE	CUMPLE
		Presentó índice antes de la página 1	Presentó índice página 61
9.3	La persona concursante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, en papelería membretada de la persona participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por la persona concursante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los bienes, conforme al Anexo 2a.	CUMPLE	CUMPLE
		Presentó propuesta cumpliendo características solicitadas	Presentó propuesta cumpliendo características solicitadas
9.4	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que den cumplimiento a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones legales aplicables. Anexo 2b.	CUMPLE	CUMPLE
		presentó documento, página 12.	presentó documento, página 60.
9.5	Para acreditar su experiencia, los participantes deberán presentar Currículum Vitae, donde señale claramente la experiencia en la entrega y/o distribución de los bienes ofertados, la cual será como mínimo de 3 años, anexando copia simple de tres contratos o facturas celebrados en cualquiera de los años 2022, 2023, 2024 o lo que va de 2025.	CUMPLE	CUMPLE
		Presentó documentos, páginas 30 a 170	Presentó documentos, páginas 63 a 87
9.6	Carta bajo protesta de decir verdad, de que los bienes a adquirir son nuevos y originales, y se entregarán en las condiciones necesarias que permitan su correcto funcionamiento Anexo 2d.	CUMPLE	CUMPLE
		Presentó documento, página 14	Presentó documento, página 58
9.7	La persona concursante deberá integrar en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicada, entregará carta garantía por escrito, por un período de 12 meses como mínimo para todas las partidas, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debiendo cubrir todos los componentes ante defectos de fabricación o vicios ocultos, exponiendo los términos de la garantía, así como el mecanismo para hacerla efectiva, que cubra los requisitos a que se refiere el capítulo IX de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Anexo 2c.	CUMPLE	CUMPLE
		Presentó documento, página 13	Presentó documento, página 169
9.8	Los participantes deberán enviar como requisito indispensable junto con su propuesta técnica, ficha técnica con imagen de referencia de los artículos cotizados con la finalidad de revisar las especificaciones a detalle. El incumplimiento de este requisito no será causa de desechamiento, en su caso, la propuesta técnica debe describir con claridad el bien, la marca y demás características conforme a lo señalado en el Anexo 2a.	NO CUMPLE	CUMPLE
		no presenta, se apega a las bases, la falta de las fichas no afecta la participación	Presentó fichas de la página 17 a 57
9.9	Las muestras físicas para todas las partidas deberán entregarse en las instalaciones de Dirección General de Recursos Materiales, sita en calle Bolívar 30, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06000, Ciudad de México, debidamente identificadas con una etiqueta auto adherible, en la fecha y horario señalados en el apartado 2 Calendario de Eventos, refiriendo para cada muestra la siguiente información: •Nombre de la persona concursante, dirección, en su caso nombre de quien funja como representante legal, numeral y concepto de la característica del bien solicitado para su evaluación. A las muestras físicas se les realizarán las correspondientes pruebas de desempeño, para determinar si cumplen con lo requerido en el anexo 1 del requerimiento técnico (Anexo 2a).	CUMPLE	CUMPLE
		entrego muestras, se adjunta dictamen de las muestras	entrego muestras, se adjunta dictamen de las muestras

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Recursos Materiales
Subdirección General de Servicios y Almacenes
Dirección de Almacenes e Inventarios
Dictamen Resolutivo Técnico

Tipo de procedimiento: CPSI/DGRM/017/2025 Fecha: 16 /05/2025
Concepto del procedimiento: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA
Fundamento: Fracción XIV, del artículo 13 del AGA VII/2024

Evaluación de muestras físicas.

Participante	Dictamen evaluación de muestras físicas
SESITI. S.A. DE C.V.	Se adjunta la evaluación Anexo 1
CICOVISA. S.A. DE C.V.	Se adjunta la evaluación Anexo 2

Dictamen Final

Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
SESITI. S.A. DE C.V.	Favorable en las partidas señaladas en el Anexo 1
CICOVISA. S.A. DE C.V.	Favorable en las partidas señaladas en el Anexo 2

Conclusión.

Se dictamina como Favorable en el caso en que la propuesta cumple con los requisitos del punto 9, de las bases y que los materiales propuestos cumplan con las características técnicas señaladas en el anexo 2ª de las Bases.

Anexo: Anexo 1 Dictamen de muestras, SESITI S.A. DE C.V, Anexo 2 Dictamen CICOVISA S.A. DE C-V,

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Elaboró	Ing. Fernando Pacheco Ramos	Jefe de Departamento de Control de Existencias
Revisó	C.P. Oscar Martin Cervantes Madrigal	Subdirector de Bienes de Consumo
Validó	Lic. Jorge Raúl Velázquez Ortega	Director de almacenes e Inventarios.